

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5996
CELEBRADA EL JUEVES 2 DE JUNIO DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6005 DEL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5985, 5986 y 5987	3
2. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-16-013. Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	25
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de investigación de los nombramientos de la psicóloga Elena Jensen Villalobos	36

Acta de la **sesión N.º 5996, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves dos de junio de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector *a. i.*; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Dr. William Brenes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que el Dr. Carlos Araya funge como rector *a. i.* debido a que el señor rector, Dr. Henning Jensen, envió una nota informando que está de vacaciones, por cuestiones de salud, pues tiene una cita médica.

Comunica que tiene una justificación del Dr. William Brenes, quien le avisó vía telefónica, debido a que se encuentra enfermo y no podrá asistir el día de hoy.

Agrega que la señorita Silvia Rojas le indicó que se integrará a las 9:30 a. m., porque se encuentra enferma y cree que a esa hora podrá asistir. También, el Ing. Francisco Aguilar informó que viene un poco retrasado por una presa.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5985, ordinaria, del martes 3 de mayo de 2016; N.º 5986, ordinaria, del jueves 5 de mayo de 2016 y N.º 5987, solemne, del martes 10 de mayo de 2016.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5995:
Punto 3: Presupuesto extraordinario N.º 2-2016 (CAFP-DIC-16-013).
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Solicitud a la Oficina de Contraloría Universitaria para que investigue el nombramiento interino de la psicóloga Elena Jensen, en el Centro Infantil Laboratorio.
5. Modificación presupuestaria N.º 002-2016 (CAFP-DIC-16-012).
6. Modificación presupuestaria N.º 4-2016 (CAFP-DIC-16-011).

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ayer recibió una nota, en calidad de urgente, de la M.Sc. Rosemary Gómez, secretaria general del Síndeu, en la cual solicita audiencia para el día de hoy.

Informa que ayer en la tarde le contestó, de manera urgente; seguidamente, da lectura a la nota, que a la letra dice:

(...)

En razón de lo anterior, le comunico que, de conformidad con lo que establece el artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario (indica que tanto el plenario como la Dirección podrían evaluar la posibilidad de que ingresen personas al plenario) esta Dirección autoriza su visita para ser recibida en el momento en que se discuta el punto 4 de la agenda, donde precisamente fue incluido el tema en referencia.

Conversó con ella y le pareció muy bien donde fue incluido el tema en referencia, entonces, ella vendrá cuando vean el punto 4.

No omito manifestarle que este asunto será discutido por el plenario aproximadamente a las 10:30 a. m. y usted contará con un espacio de 15 a 30 minutos para su intervención.

******A las ocho horas y treinta y siete minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar. ******

Le advirtió de que este tiempo no es tan rígido, porque depende de cómo avancen con los puntos de la agenda el día de hoy y ella le dijo que no había ningún problema, que iba a esperar que le avisaran un poco antes para trasladarse hasta el Consejo.

Le solicitó al M.Sc. Norberto Rivera, jefe del CIST, que la llamara y le dijo que asistirán siete personas, pero solo tres harán uso de la palabra. Ella le dijo que iba a realizar una intervención corta y le pidió que fuera así, porque tienen una agenda cargada, sobre todo porque son asuntos financieros importantes para el quehacer universitario. Además, la M.Sc. Gómez le dijo que les iba a entregar un documento.

Posterior a la visita, continuarán analizando la situación, para llegar a un acuerdo, como lo habían definido en la sesión del martes.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5985, del 3 de mayo de 2016; 5986, del 5 de mayo de 2016 y 5987, del 10 de mayo de 2016, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5985

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5985, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

******A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el Sr. Vladimir Sagot. ******

En discusión el acta de la sesión N.º 5986

M.Sc. Marlen Vargas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5986, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5987

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la aprobación del acta N.º 5987, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de las sesiones N.ºs 5985 y 5987, sin modificaciones de forma, y 5986, con correcciones de forma.

ARTÍCULO 2**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-16-013, sobre el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria presentó, mediante oficio OPLAU-218-2016, del 28 de abril de 2016, el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016, el cual fue elevado por la Rectoría al Consejo Universitario, en el oficio R-2388-2016, del 29 de abril de 2016.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-16-015, del 3 de mayo de 2016).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-076-2016, del 12 de mayo de 2016, emite su criterio con respecto al tema.

I. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

- **Reglamento a la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos**

Conforme a lo señalado en el artículo 32 de este Reglamento, *el presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

- **Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica**

También, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como *el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

Adicionalmente, dentro del expediente del caso, se corroboró que incluyera la *Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.*

LAM.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que este presupuesto debe ser aprobado por la Contraloría General de la República.

Continúa con la exposición del dictamen.

II. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016

Manifiesta la Oficina de Planificación Universitaria que, de conformidad con la normativa institucional, corresponde coordinar entre las Oficinas de Planificación Universitaria (OPLAU) y la de Administración Financiera (OAF), la presentación de los presupuestos extraordinarios de la Institución; esto, en razón de la cantidad limitada del número de presupuestos extraordinarios que se pueden formular en un año, de acuerdo con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE*¹, emitidas por la Contraloría General de la República.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que solo se permiten tres presupuestos extraordinarios en el año. Continúa con la exposición del dictamen.

Dado lo anterior, se están incorporando en este Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016 recursos del periodo y de vigencias anteriores, tanto de fondos corrientes como del vínculo externo, formulados por la Oficina de Planificación Universitaria y por la Oficina de Administración Financiera.

En razón de lo anterior, se justificarán, en **primera parte**, los recursos que incorpora el Presupuesto Ordinario de la Oficina de Planificación Universitaria, por la suma de **¢16.423.395.630,03**. Posteriormente, en la **segunda parte**, se justificarán los recursos que incorpora la Oficina de Administración Financiera por la suma de **¢8.392.108.085,88**. Por lo tanto, este Presupuesto es por un monto total de **¢24.815.503.715,91** (veinticuatro mil ochocientos quince millones quinientos tres mil setecientos quince colones con 91/100), a saber:

1 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria. El número máximo de variaciones presupuestarias que se podrán realizar durante el año será de tres presupuestos extraordinarios (...).

Cuadro N.º 1

DETALLE: INGRESO / OFICINA QUE TRAMITA	OPLAU	OAF	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	16.423.395.630,03	8.392.108.085,88	24.815.503.715,91
INGRESOS DEL PERIODO	65.000.000,00	159.699.962,62	224.699.962,62
TRANSFERENCIA CONARE - (Superávit Libre FS CONARE)	65.000.000,00		
TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY N° 5361		600.000,00	
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS - FONDO DE PRÉSTAMOS		10.200.000,00	
CHEQUES PRESCRITOS		65.000.000,00	
DEPÓSITOS BANCARIOS NO ESPECIFICADOS		25.000.000,00	
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO		7.000.000,00	
APORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS		500.000,00	
DEFENSORÍA HABITANTES - CONSULTORIOS JURÍDICOS		37,38	
LEY N° 8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAVI-LANAMME		51.400.000,00	
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03	8.232.408.123,26	24.590.803.753,29
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03	5.692.369.625,37	22.050.765.255,40
Superávit Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado	198.127.105,91		
Superávit Renov. Equipo Científico y Tecnológico	1.966.213.887,21		
Superávit Proyectos de Inversión	9.836.836.924,74		
Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos	39.217.409,85		
Superávit Sistema de Becas	1.108.665.407,00		
Superávit Megaproyectos	-	28.242.862,60	
Superávit Fondo de Préstamos	212.835.746,49		
Superávit Libre 2015	3.026.742.011,43		
Superávit Libre Cheques Prescritos		709.367.682,68	
Superávit Específico de Empresas Auxiliares		103.969.980,67	
Superávit Comprometido de Empresas Auxiliares		-	218.640.133,76
Superávit Específico de Fondos Restringidos		1.948.014.046,13	
Superávit Específico de Cursos Especiales		2.619.516,29	
Superávit Comprometido de Cursos Especiales		62.990.375,02	
Superávit Específico Posgrados con Financ. Compt.		10.131.729,73	
Superávit Comprometido Posgrados con Financ. Compt.		14.062.964,53	
Superávit Específico de Fondos Intraproyectos		1.209.513.834,25	
Superávit Comprometido de Fondos Intraproyectos		82.782.044,46	
Superávit Específico del Fondo del Sistema		1.300.370.239,37	
Superávit comprometido del Fondo del Sistema		367.187.346,01	
SUPERÁVIT COMPROMETIDO DE FONDOS CORRIENTES		2.540.038.497,89	2.540.038.497,89

PRIMERA PARTE:**RECURSOS INCORPORADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA****1. INGRESOS***Resumen de los Ingresos que conforman el
Presupuesto Extraordinario 2-2016 – (OPLAU)*

DETALLE: INGRESO	
PRESUPUESTO TOTAL	16.423.395.630,03
INGRESOS DEL PERIODO	65.000.000,00
Transferencia CONARE (Superávit Fondos del Sistema CONARE - 2015)	65.000.000,00
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03
Superávit Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado	198.127.105,91
Superávit Renov. Equipo Científico y Tecnológico	1.966.213.887,21
Superávit Proyectos de Inversión	9.836.836.924,74
Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos	39.217.409,85
Superávit Sistema de Becas	1.108.665.407,00
(Menos) Superávit Megaproyectos	-
Superávit Fondo de Préstamos	212.835.746,49
Superávit Libre 2015	3.026.742.011,43

Los ingresos que conforman este presupuesto extraordinario ascienden a la suma de ¢16.423.395.630,03.

La justificación de los ingresos indicados anteriormente, se detallan a continuación:

1.1 Ingresos del Periodo*Transferencia de CONARE*

El monto total presupuestado por este concepto asciende a la suma de ¢65.000.000,00, correspondientes a la transferencia del CONARE a la Universidad, por concepto de asignación del Superávit Libre de Fondos del Sistema 2015 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), comunicado mediante el oficio CNR-052-16.

1.2 Ingresos de vigencias anteriores

Los ingresos por concepto de vigencias anteriores se incluyen de conformidad con la certificación de los saldos disponibles del *Superávit Institucional*, emitido por la Contraloría Universitaria, según se detalla a continuación:

Superávit comprometido Cuota de Bienestar Estudiantil (FEUCR), Asociación Deportiva Universitaria y Grupos Culturales y Superávit de Becas

Se incorpora en este presupuesto la suma de ¢198.127.105,91, correspondientes al Superávit de la Cuota de Bienestar Estudiantil del 2015. Este superávit está constituido por el Superávit de la FEUCR por ¢184.038.504,93, el Superávit Asociación Deportiva Universitaria 25% por ¢7.889.496,25 y por el Superávit Grupos Culturales por ¢6.199.104,73.

Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico

El Superávit de equipo científico y tecnológico por un monto de ¢1.966.213.887,21, se incluye, principalmente, para atender necesidades institucionales de mobiliario y equipo de cómputo, equipo sanitario, de laboratorio e investigación y de equipo educacional y cultural, de la Universidad.

Superávit de Proyectos de Inversión

El Superávit de Proyectos de Inversión, según lo comunicado en el oficio VRA-634-2016, asciende a la suma total de ¢12.612.883.189,83, de los cuales ya se incorporaron como una estimación de superávit de inversiones en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2016, un monto de ¢2.776.046.265,09; razón por la cual el monto pendiente por presupuestar es de ¢9.836.836.924,74.

Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos

Los ingresos correspondientes al Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos de la Universidad, cuyo monto asciende a ¢39.217.409,85, se incluye para atender necesidades de la Oficina de Registro e Información.

Superávit del Sistema de Becas:

El Superávit del Sistema de Becas, según lo comunicado en el oficio VRA-634-2016, asciende a la suma total de ¢2.025.380.407,00, de los cuales ya se incorporó como una estimación de superávit del Sistema de Becas en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2016, un monto de ¢918.715.000,00; razón por la cual el monto pendiente por presupuestar es de ¢1.106.665.407,00.

Este superávit se establece de conformidad con el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, vigente a partir del I ciclo del 2015, donde se indica en el artículo 3:

"(...)En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria.

Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento".

Superávit de Megaproyectos:

Por concepto de Superávit de Megaproyectos (Neto), se incorpora en este presupuesto la suma negativa de ¢28.242.862.60. Al respecto, es importante aclarar que este monto corresponde a la diferencia entre monto total del Superávit de Megaproyectos en el 2015 (¢3.595.401.345,39) según los Estados Financieros de la Institución y el monto estimado como Superávit de Megaproyectos, (¢3.623.644.207,99) declarado en el Presupuesto Ordinario 2016.

Superávit Fondo de Préstamos

El Superávit de Fondo de Préstamos, por la suma de ¢212.835.746,49, está constituido por la diferencia resultante entre los ingresos de los préstamos a estudiantes y profesores, y los egresos generados por este mismo concepto.

Superávit Libre

El Superávit Libre, según los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, ascendió a la suma de ¢4.274.392.011,43. En el Presupuesto Ordinario Institucional del 2016 se incluyó como estimación de Superávit Libre, un monto

de ¢1.247.650.000,00; por lo tanto, el monto pendiente por presupuestar, el cual se incorpora mediante este presupuesto, es de ¢3.026.742.011,43.

2. EGRESOS

A continuación se justifican, por programa, los egresos registrados en el presente Presupuesto Extraordinario. Se cumple con lo establecido en el oficio OAF-112-2016, con respecto a la justificación de montos.

Programa de Investigación

El monto de este programa asciende a la suma de ¢248.725.414,57, correspondientes al Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, se asigna en la unidad 02010201 “Unidades” de la Vicerrectoría de Investigación. Estos recursos serán destinados para reforzar el presupuesto de apoyo de la Vicerrectoría, en la partida de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación; para atender las necesidades de las unidades que solicitaron apoyo en el 2015.

Programa de Acción Social

Se incluye en el Programa de Acción Social la suma de ¢16.700.000,00, en la unidad 03020400 “Canal 15”, del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico. Los recursos serán destinados para la adquisición de una torre de transmisión-Canal UCR.

Programa de Vida Estudiantil

El monto total del Programa de Vida Estudiantil asciende a la suma de ¢1.344.009.922,75. La distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

- Se presupuesta en la Unidad 04040204 “Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica”, la suma de ¢184.038.504,92, correspondientes al superávit de dicha unidad. Estos recursos serán destinados a la atención de necesidades varias de los distintos órganos de la Federación. La distribución se realiza según lo solicitado en el oficio FEUCR-413-2016.
- Se presupuesta en la Unidad 04060100 “Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio”, un monto de ¢12.060.645,79 y en la Unidad 04060200 “Grupos Culturales y Deportivos Sedes Regionales”, un monto de ¢2.027.955,19. La distribución de los recursos se realiza según el oficio ViVE-320-2016 con el siguiente detalle:

Unidad	Partida	Descripción	Monto
Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio	6040101	Transferencias Asociación Deportiva	7.889.496,25
Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio	6040101	Transferencias Asociación Deportiva	1.891.303,00
Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	1.139.923,27
Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio	2999903	Otros útiles, materiales y Suministros	1.139.923,27
Grupos Culturales y Deportivos Sedes Regionales	2999903	Otros útiles, materiales y Suministros	2.027.955,19
Total			14.088.600,98

- Se presupuesta, en la Unidad 04070000 “Oficina de Registro e Información”, en la partida 5-01-05-02 “Adquisición de Programas de Cómputo”, un monto de ¢39.217.409,85, correspondientes al Superávit de CONARE-Reconocimiento de Títulos, los cuales serán utilizados para la “Contratación de un Sistema Vía Web para el Proceso de Seguimiento y Control de Solicitudes de Reconocimiento y Equiparación de Cursos, Grados y/o Título”, según oficio ORI-5761-2015.
- Se presupuesta en la Unidad 04080000 “Oficina de Becas y Atención Socio-Económica”, correspondiente al Superávit de Becas, la suma de ¢1.106.665.407,00 en la partida 6-02-02-03 “Becas Categoría E”, de conformidad con el oficio ViVE-312-2015. Estos recursos serán destinados de conformidad con lo establecido en el artículo 3, del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil.

Programa de Administración

El monto total asignado al Programa de Administración asciende a la suma de ¢2.086.714.487,15; la distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

- En la Unidad 05010300 “Pago de Servicios Básicos” se presupuesta la suma total de ¢1.620.968.347,83. La distribución de los recursos, así como el tipo de Superávit se realiza con el siguiente detalle:

Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico			
Proyecto	Partida	Descripción	Monto
Recuperación Sistema GECO	1040500	Servicio de desarrollo de sistemas informáticos	51.400.000,00
Equipo para canal 15	5010300	Equipo de comunicación	175.900.000,00
Compra de equipo de laboratorio	5010600	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	321.130.619,80
Suscripción de Publicaciones SIBDI	5010702	Adquisición de libros	88.745.892,00
Suscripción Bases de Datos SIBDI	5010703	Recursos de información bibliográfica electrónicos	471.702.199,00
Total			1.108.878.710,80
Superávit Proyectos de Inversión			
Proyecto	Partida	Descripción	Monto
Carpeta asfáltica Alfredo Vollo	5020200	Vías de comunicación terrestre	29.730.000,00
Sistema de riego estadio ecológico	5020700	Instalaciones	79.000.000,00
Construcción cancha sintética Recinto de Guadalupe	5029900	Otras construcciones, adiciones y mejoras	19.000.000,00
Total			127.730.000,00
Superávit Libre			
Proyecto	Partida	Descripción	Monto
Resolución CCSS-huelga funcionarios PAIS	6030100	Prestaciones legales	177.793.478,78
Aire Acondicionado de precisión tipo IN-ROW Centro Inform.	5019902	Otros equipos	86.968.002,00
Compra de bus urbano	5010200	Equipo de transporte	98.598.156,25
Compra de vehículo del Consejo Universitario	5010200	Equipo de transporte	21.000.000,00
Total			384.359.637,03
Total de la Unidad 05010300			1.620.968.347,83

- Se represupuesta del Superávit Libre, en la Unidad 05020302 “Sección de Mantenimiento y Construcción”, la suma de ¢75.000.000,00, en la partida 1080100 “Mantenimiento de edificios y locales”, para la remodelación del Centro de Evaluación Académica.
- Del Superávit de Inversiones se represupuesta, en la Unidad 05020310 “Proyectos Específicos de Mantenimiento”, la suma de ¢86.087.528,40, en la partida “Edificios”, para la construcción de un taller mecánico en la Sección de Transportes.
- En la Unidad de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Administración 5020400, se represupuesta la suma de ¢304.658.610,92, los cuales serán destinados, principalmente, para hacer frente a los compromisos presupuestarios originados en el traslado de las Facultad de Derecho al antiguo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, así como para atender los compromisos generados por el alquiler y acondicionamiento del inmueble para albergar al Centro Infantil Universitario y la Casa Infantil Universitaria, mientras se construye el edificio de estas dos unidades.

Programa de Dirección Superior

El monto total asignado al Programa de Dirección Superior asciende a la suma de ¢818.424.425,12; la distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

- Del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, se presupuesta en la Unidad 06080100 “Apoyo Académico Unidades”, según oficio R-2192-2016, la suma de ¢591.909.761,84. El presupuesto será utilizado para financiar la adquisición de equipo de las diversas unidades ejecutoras, en el transcurso del año.
- Se represupuestan ¢81.500.000,00, del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, en la Unidad 06080206 “Recinto de Golfito”, con el fin de formalizar los procesos de contratación para la construcción de las instalaciones deportivas de ese Recinto.
- Del Superávit de Fondo de Préstamos, se represupuestan ¢69.804.763,49 y del Superávit Libre se refuerza con ¢10.209.899,79, en la Unidad 06030400 “Vicerrectoría de Vida Estudiantil”, en la partida 1080100 “Mantenimiento de Edificios y Locales”, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Residencias Estudiantiles de las Sedes Regionales y recintos. Lo anterior, según oficio R-7027-2014.

- De la transferencia de CONARE, del superávit de Fondos del Sistema 2015, se asignan a la unidad 06999700 “Fondos del Sistema-Dirección Superior”, ¢65.000.000,00, en la partida 5019902 “Otros Equipos”, para atender diferentes necesidades institucionales. Estos recursos se tramitan de conformidad con lo indicado en el oficio CNR-052-16.

Programa Desarrollo Regional

Del Superávit de Proyectos de Inversión, se repesupuesta, en el Programa de Desarrollo Regional, la suma de ¢408.071.874,28. Esta se distribuye de la siguiente manera:

Unidad	Partida	Proyecto	Monto
07020105	5029900	Gradería, vestidores y baños Gimnasio Gradería, S. Guanacaste	90.000.000,00
07030105	5029900	Construcción de cancha sintética Redinto de Guápiles	21.000.000,00
07030205	5029900	Construcción de cancha sintética Redinto de Guápiles	45.000.000,00
07030305	5029900	Recinto de Paraíso-Instalaciones Deportivas	45.000.000,00
07040105	5029900	Reacondicionamiento de piscina, camerinos y vestidores, Sede del Caribe	100.000.000,00
07050105	5029900	Recinto de Puntarenas-Instalaciones Deportivas	103.271.874,28
07050105	5020700	Construcción malla Finca de Esparza	3.800.000,00
Total			408.071.874,28

Programa de Inversiones

El monto total del Programa de Inversiones asciende a la suma de ¢11.500.749.506,16.

En el siguiente cuadro se presentan los recursos que lo conforman:

Programa de Inversión	
Superávit Comprometido Proyectos de Inversión	9.133.447.522,06
Superávit Comprometido Fondo de Préstamos	143.030.983,00
Ajuste Superávit Comprometido Megaproyectos	(28.242.862,60)
Superávit Libre	2.252.513.863,70
Total	11.500.749.506,16

****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, entra la Srta. Silvia Rojas. ****

- Superávit Comprometido Proyectos de Inversión: se destinan en la repesupuestación de recursos para los proyectos de inversión que, por diferentes razones de procesos, no fue posible ejecutarlos en el periodo presupuestario 2015. En la siguiente tabla se detallan los proyectos de inversión que se tramitan en este presupuesto:

Unidad	Partida	Proyecto	Monto	Observaciones
08010000	1040300	Ejecución técnica de proyectos	1.266.918,50	Repesupuestación
08020102	5020100	Escuela de Química, proveeduría	200.000.000,00	Repesupuestación
08020104	5020100	Escuela de Agronomía, laboratorio y Adm.	3.509.038,00	Repesupuestación
08020105	5020100	CIHATA, Edificio	1.000.000.000,00	Repesupuestación
08020109	5020100	Sede Regional del Caribe, aulas	229.235.050,00	Repesupuestación
08020110	5020200	Escuela de Arquitectura, plaza de acceso	4.247.100,00	Repesupuestación
08020111	5020100	Facultad de Medicina, Hospital San Juan de Dios	75.281.000,00	Repesupuestación
08020112	5020100	Escuela de Medicina, edificio anexo	1.034.811.167,00	Repesupuestación
08020116	5029900	Remodelación de dos conjuntos de aulas, Sede de Occidente	289.262.662,22	Nuevo
08020117	5020100	Sede de Occidente, biblioteca	100.000.000,00	Repesupuestación
08020122	5020100	Jardín Botánico Lancaster, edificio investigación y docencia	723.756.230,00	Repesupuestación
08020125	5020100	Escuela de Artes Plásticas, edificio	1.466.611.451,30	Repesupuestación
08020131	5020100	Escuela de Química, escalera de emergencia	88.200.000,00	Repesupuestación
08020133	5020100	INISA-Construcción del Edificio	28.000.108,82	Repesupuestación
08020138	5029900	Sede Rodrigo Facio Planta de Tratamiento INIFAR	21.175.000,00	Repesupuestación
08020139	5020100	Sede Regional del Atlántico, biblioteca	195.566.755,00	Repesupuestación
08020140	5020100	Sede del Pacífico, red de fibra óptica	2.557.844,00	Repesupuestación
08020141	5020100	Facultad de Ciencias Económicas, escaleras de emergencia	65.000.000,00	Repesupuestación
08020142	5020100	Facultad Educación. Escuela de Educ. Física y Deportes	1.493.312.800,00	Repesupuestación
08020143	5020100	CIEM, Edificio	100.000.000,00	Repesupuestación
08020144	5020100	Sede Regional de Occidente, pabellón de aulas	100.000.000,00	Repesupuestación
08020151	5020100	Laboratorio de Ensayos Biológicos, Edificio	200.000.000,00	Repesupuestación
08020157	5030100	Terrenos	333.600.000,00	Repesupuestación
08020173	5020100	Obras emergentes anuales	943.042,42	Repesupuestación
08020178	5020100	Centro Infantil Lab. y Casa Infantil, Edificio	1.047.000.000,00	Repesupuestación
08020194	5020200	Franja Integradora espacio urbano. Sede Rodrigo Facio	1.578.000,00	Repesupuestación
08020195	5020100	Sede Regional del Atlántico, piscinas pedagógicas	28.533.334,80	Repesupuestación
08020198	5020100	Escuela Lenguas Modernas, remodelación	300.000.000,00	Repesupuestación
Total			9.133.447.522,06	

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que estos son los proyectos de inversión que no se realizaron en el 2015 y que se tienen que presupuestar en este año.

Continúa con la exposición del dictamen.

- **Superávit Comprometido Fondo de Préstamos:** Se incluye la suma de ₡143.030.983,00 para el proyecto “Reubicación de canchas de arena y multiuso de la Oficina de Bienestar y Salud”, en la partida 5029900 “Otras construcciones adiciones y mejoras”.
- **Ajuste Superávit Comprometido Megaproyectos:** Se incluye la disminución total de ₡28.242.862,60 en la Unidad 08030000 “Megaproyectos”, partida 1049900 “Otros servicios de gestión y apoyo”, el monto corresponde a la diferencia entre el monto total del Superávit de Megaproyectos en el 2015 (₡3.595.401.345,39) según los Estados Financieros de la Institución y el monto estimado como Superávit de Megaproyectos, (₡3.623.644.207,99), declarado en el Presupuesto Ordinario 2016.
- **Superávit Libre:** En la siguiente tabla se detallan los proyectos de inversión, que se tramitan con este presupuesto:

Unidad	Partida	Proyecto	Monto	Observaciones
08020102	5020100	Escuela de Química, proveeduría	150.000.000,00	Refuerzo
08020109	5020100	Aulas Sedes del Caribe	100.000.000,00	Refuerzo
08020116	5029900	Remodelación de dos conjuntos de aulas, Sede de	126.042.009,92	Nuevo-complemento
08020117	5020100	Sede de Occidente-Biblioteca	100.000.000,00	Refuerzo
08020121	5020100	Aulas del Recinto de Paraiso	200.000.000,00	Refuerzo
08020146	5020100	Edificio anexo de la Facultad de Educación	1.225.771.853,78	Nuevo
08020160	5020100	Auditorio y parqueo de la Sede del Caribe	250.700.000,00	Nuevo
08020178	5020100	Proyecto CIL-CIU	100.000.000,00	Refuerzo
			2.252.513.863,70	

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que ya habían aprobado la licitación para el proyecto CIL, pero faltaba un refuerzo de cien millones, que se ve reflejado en la tabla anterior.

Continúa con la exposición del dictamen.

SEGUNDA PARTE

RECURSOS INCORPORADOS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (OAF)

El Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016 de la Universidad de Costa Rica por un monto total de **₡8.392.108.085,88** (ocho mil trescientos noventa y dos millones ciento ocho mil ochenta y cinco colones con 88/100), incorpora recursos al presupuesto institucional según el siguiente detalle:

- **Ingresos Tributarios:** Se incorporan ingresos estimados por un monto de ₡600.000,00, generados por los ingresos por concepto de la venta de timbres por planos topográficos, según se determina en el artículo 5, de la Ley N.º 5361.
- **Ingresos de la Propiedad, Otras Rentas de Activos Financieros:** Se incorporan ingresos estimados por un monto de ₡10.200.000,00, generados por concepto de intereses pagados por estudiantes y profesores en los préstamos de corto y largo plazo, otorgados por la Universidad con los recursos dispuestos en el Fondo de Préstamos.
- **Otros Ingresos no Tributarios:** Se incorporan ingresos estimados por un monto de ₡97.000.000,00, generados por lo que se percibe en las cuentas de ingreso de Depósitos Bancarios No Identificados, Cheques Prescritos y Descuentos por Pronto Pago.
- **Transferencias Corrientes Sector Público, Gobierno Central:** Se incorporan recursos varios a los Fondos Restringidos, por un total de ₡51.899.962,62, a fin de ajustarse a la aprobación presupuestaria dada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2016.

- Superávit Específico: Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos, determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2015 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo (Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE). El ajuste incorporado es por la suma de ₡3.103.362.868,55.
- Superávit de compromisos pendientes de pago al 31-12-2015: Se ajustan las cifras, con el fin de llevarlas a los resultados reales determinados en la liquidación del año 2015. El ajuste incorporado es por la suma de ₡5.129.045.254,71.

Los ajustes presupuestarios incluidos en este documento incorporan recursos financieros para el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica para el año 2016, por lo que no inciden en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

En la elaboración del Presupuesto se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y las emitidas por la Contraloría General de la República.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES

Ingresos Tributarios

Otros Ingresos Tributarios Diversos

Timbre Topográfico Ley N.º 5361

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de timbres por planos topográficos, según se determina en el artículo 5, de la Ley N.º 5361, en la que se indica: “El producto de este timbre será girado íntegramente por el Colegio Federado a las instituciones de estudios superiores que establezcan la carrera de Ingeniería Topográfica, deducidos los cargos de emisión y manejo del timbre. El producto del timbre se liquidará cada tres meses”.

Según el comportamiento histórico de los ingresos reales en los últimos seis años (años 2010 al 2015) y en los ingresos reales registrados al mes de febrero de 2016, se incluye en este presupuesto un monto estimado de ₡600.000,00.

Ingresos no tributarios

Ingresos de la Propiedad

Renta de Activos Financieros

Intereses y Comisiones sobre Préstamos

Intereses y Comisiones sobre Préstamos al Sector Privado

Intereses sobre Préstamos Sección 4 Fondo de Préstamos

Corresponde a los ingresos por concepto de intereses pagados por estudiantes y profesores en los préstamos de corto y largo plazo, otorgados por la Universidad con los recursos dispuestos en el Fondo de Préstamos.

Según el comportamiento histórico de los ingresos reales en los últimos seis años (años 2010 al 2015) y en los ingresos reales registrados al mes de febrero de 2016, se incluye en este presupuesto un monto estimado de ₡10.200.000,00.

Ingresos No Tributarios

Otros Ingresos No Tributarios

Reintegros en efectivo

Depósitos bancarios no especificados

Corresponde a los ingresos por los depósitos bancarios registrados en las cuentas corrientes de la Universidad que no es posible identificar su destino, los cuales se registran transitoriamente en la cuenta contable “Depósitos bancarios no identificados”.

Si después de un año no es posible identificar a cuál cuenta de ingreso específica corresponde el depósito bancario, se procede a reconocerlo como un ingreso en los fondos corrientes institucionales, en la cuenta “Depósitos bancarios no especificados”.

Según el comportamiento histórico de los ingresos reales en los últimos seis años (años 2010 al 2015) y en los ingresos reales registrados al mes de febrero de 2016, se incluye en este presupuesto un monto estimado de ₡25.000.000,00.

Descuentos por pronto pago

Corresponde a los descuentos en compras que la Universidad obtiene por pagar antes del plazo estipulado en las facturas comerciales al crédito emitidas por los proveedores de bienes y servicios que le venden a la Universidad.

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ₡7.000.000,00, según el comportamiento de los ingresos en la serie histórica a partir del año 2014, en el cual se implementó esta política financiera, y el comportamiento de los ingresos en lo que va del año 2016.

Cheques prescritos

Corresponde a los ingresos que se dan producto de la prescripción de los cheques de acuerdo con el lapso establecido por la Administración. En el presente documento se incorporan recursos estimados por ₡65.000.000,00 por este concepto, basado en el comportamiento histórico de los ingresos reales registrados en los últimos seis años (años 2010 al 2015).

Transferencias Corrientes Del Sector Público Del Gobierno Central

Poder Judicial

FR-1326 Aporte Poder Judicial – Consultorios Jurídicos

El presupuesto del Fondo Restringido N.º 1326 se financia con el monto asignado en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2016 del Poder Judicial, Programa 301, en la partida presupuestaria: 60103-001-1310-1320-208, por un total de ₡7.650.000,00 (siete millones seiscientos cincuenta mil colones con 00/100), de los cuales en el Presupuesto Ordinario 2016 fueron aprobados ₡7.150.000,00 (siete millones ciento cincuenta mil colones con 00/100), quedando pendiente de incorporar en este presupuesto extraordinario la suma de ₡500.000,00.

Defensoría de los Habitantes

FR-1328 Defensoría de los Habitantes Convenio UCR-Consultorios Jurídicos.

El presupuesto del Fondo Restringido N.º 1328 se financia con el monto asignado en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2016 de la Defensoría de los Habitantes de la República, Programa 103, en la partida presupuestaria: 60103-001-1310-1320-204, por un total de ₡10.792.000,00.

Se incluye en este presupuesto extraordinario un ajuste negativo por ₡37,38, por cuanto en el Presupuesto Ordinario 2016 fueron aprobados ₡10.792.037,38.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Ley N.º 8114 Impuesto sobre combustibles
FR-1519 CONAVI - LANAMME

El presupuesto del Fondo Restringido N.º 1519 lo financia la Ley N.º 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria, del 4 de julio del 2001, artículo 5, inciso a), modificada mediante la Ley N.º 8603, artículo 1, publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 196, del 11 de octubre de 2007.

El monto de los recursos para el año 2016 fue aprobado en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2016 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Programa 327, en la partida 70103-280-2310-2185-203, por un total de ₡4.051.400.000,00 (cuatro mil cincuenta y un millones cuatrocientos mil colones 00/100).

Se incluye en este presupuesto extraordinario los recursos por un total de ¢51.400.000,00, los cuales complementan la asignación incluida en el Presupuesto Ordinario para el año 2016 de la Universidad de Costa Rica por la suma de ¢4.000.000.000,00.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Recursos de Vigencias Anteriores

Superávit Específico

Superávit Específico Empresas Auxiliares

Superávit Específico Fondos Restringidos

Superávit Específico Cursos Especiales

Superávit Específico Posgrados con Financiamiento Complementario

Superávit Específico Fondos Intraproyectos

Superávit Específico Fondos del Sistema CONARE

Incorporación del total del Superávit Específico al Presupuesto Institucional

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.

El superávit específico del Vínculo Externo al 31 de diciembre de 2015 ascendió a ¢18.004.462.868,55.

En el Presupuesto Ordinario del año 2016 se había incorporado una estimación del ingreso real por este concepto para cada una de las secciones (Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE), por la suma de ¢14.901.100.000,00.

En el Presupuesto Extraordinario N.º 02-2016 se están incluyendo los recursos que complementan la cifra real, por un total de ¢3.103.362.868,55.

El procedimiento de incorporar al presupuesto vigente la totalidad del superávit específico al 31 de diciembre de 2015, se realiza en atención a la instrucción dada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1154 (10077) del 15 de octubre de 2010, punto 2 a), con ocasión de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 3-2010, y tiene la finalidad de cumplir con los principios presupuestarios de universalidad e integridad.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que en los siguientes cuadros está el detalle de cada una de las diferencias de este superávit del presupuesto ordinario del 2016 y lo que quedó al 31 de diciembre del 2015. Agrega que se puede ver, en cada una de las unidades, la cantidad de dinero que se debe incorporar en este presupuesto extraordinario, para llevarlo a las cifras reales.

Continúa con la exposición del dictamen.

El siguiente cuadro detalla el ajuste al Superávit Específico del Vínculo Externo:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Incorporación del Total y Ajuste al Superávit Específico al 31 de diciembre de 2015
Vínculo Externo**

Descripción	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posgrado Financ. Complem.	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema CONARE	Total
Estimación en Presupuesto Ordinario 2016	¢2.143.100.000,00	¢6.000.000.000,00	¢388.000.000,00	¢370.000.000,00	¢4.500.000.000,00	¢1.500.000.000,00	¢14.901.100.000,00

Presupuesto Extraordinario No. 02-2016 (1)	€2.852.467.682,68	€5.781.359.866,24	€390.619.516,28	€380.131.729,73	€5.799.513.834,25	€2.800.370.239,37	€18.004.462.868,55
Total del Superávit Específico al 31-12-2015	€709.367.682,68	-€218.640.133,76	€2.619.516,28	€10.131.729,73	€1.299.513.834,25	€1.300.370.239,37	€3.103.362.868,55

Superávit Comprometido

En este presupuesto extraordinario se incluye el ajuste a los Compromisos Pendientes de Pago al 31 de diciembre de 2015, por un total de €5.129.045.254,71, toda vez que en el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2016 se incluyó una estimación en el rubro de Ingresos de Financiamiento, Recursos de Vigencias Anteriores, por un total de €12.059.900.000,00, y en el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2016 se incluyó la suma de €2.733.951.371,69, correspondiente al Plan de Mejoramiento Institucional (Banco Mundial). En el siguiente cuadro se detallan los montos incorporados en este Presupuesto Extraordinario:

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 1-2016 (1)	COMPROMISOS REALES AL 31-12-2015	MONTO POR REPRESUPUESTAR
Fondos Corrientes	€ 9.900.000.000,00	€0,00	€ 12.440.038.497,89	€ 2.540.038.497,89
Vínculo Externo	2.159.900.000,00	2.733.951.371,69	7.482.858.128,51	2.589.006.756,82
Total	€12.059.900.000,00	€2.733.951.371,69	€19.922.896.626,40	€5.129.045.254,71

(1) Del total a represupuestar de los recursos del Vínculo Externo, la Oficina de Planificación Universitaria incorporó en el Presupuesto Extraordinario 1-2016 la suma de €2.733.951.371,69, correspondiente a la totalidad de los compromisos al 31 de diciembre de 2015 del Plan de Mejoramiento Institucional (Banco Mundial).

El siguiente cuadro detalla el ajuste correspondiente al Vínculo Externo:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 02-2016**

**DETALLE DE PRESUPUESTO DE COMPROMISOS
VÍNCULO EXTERNO
(No incluye el Plan de Mejoramiento Institucional –Banco Mundial–)**

(Cifras en Colones)

	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posg. Financ. Complementario	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema (CONARE)	Total
Presupuesto Ordinario 2016	€ 256.900.000,00	€816.000.000,00	€12.000.000,00	€30.000.000,00	€158.000.000,00	€887.000.000,00	€2.159.900.000,00
Presupuesto Extraordinario N.º 02-2016	€103.969.980,67	€1.948.014.046,13	€62.990.375,02	€14.062.964,53	€92.782.044,46	€367.187.346,01	€2.589.006.756,82
Total de Compromisos al 31-12-2015	€360.869.980,67	€2.764.014.046,13	€74.990.375,02	€44.062.964,53	€250.782.044,46	€1.254.187.346,01	€4.748.906.756,82

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE EGRESOS

Explicación y justificación de aumentos y rebajos de egresos en algunas partidas, grupo de subpartidas y detalles del objeto de gasto, relevantes por su monto o características especiales.

0 REMUNERACIONES**0-01-03-01 Servicios Especiales:**

Incluye las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

Esta partida se disminuye globalmente por la suma de ¢264.022.822,39, la cual es el efecto neto de los aumentos y disminuciones en los distintos programas.

En el programa de Acción Social de Fondos Restringidos se ajustan recursos presupuestarios, ya que el superávit específico que se estimó en el presupuesto 2016 debe ser rebajado de acuerdo con los montos reales que se reflejaron al finalizar el año 2015. Se rebajaron en esta partida ¢175.000.000,00.

Caso contrario se muestra en el programa de Docencia de Empresas Auxiliares, en donde se refuerzan ¢50.000.000,00, principalmente para atender las necesidades en gastos salariales del servicio de Odontología que se brinda en la Universidad, Empresa Auxiliar N.º 2551.

Asimismo, se refuerzan en cantidades pequeñas los programas de Docencia Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario (¢6.500.000,00); Docencia Cursos Especiales (¢2.600.000,00); entre otros que se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2016.

0-01-03-02 Sobresueldos:

Se incluye en esta partida para el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos por trabajos adicionales a los asignados en los proyectos del desarrollo del Vínculo Externo.

El efecto neto que afecta esta partida de gasto es por -¢21.000.000,00.

0-01-04-00 Sueldos a base de comisión:

Se incluye ¢3.000.000,00 a este rubro para cubrir gastos por retribución al personal docente que presta sus servicios a los Programas de Posgrado.

Dichos recursos se incorporan en el programa de Docencia de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos ligados al programa en el año 2016.

0-02-01-00 Tiempo Extraordinario:

Se incluye ¢5.000.000,00 a este rubro para cubrir gastos por retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo.

0-03-03-00 Décimo Tercer Mes:

Es el pago de un mes de salario adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez en diciembre de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el periodo comprendido entre el 1.º de diciembre del año anterior al vigente y el 30 de noviembre del año a pagar.

En este documento se disminuye la suma de ¢16.816.110,45, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

0-03-04-00 Salario Escolar:

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente. Este lo acumula el patrono mensualmente a partir de la vigencia del decreto N.º 23495-MTSS (1.º de julio de 1994 La Gaceta N.º 138). Para efectos de cálculo, se tomarán en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El "Salario Escolar" está sujeto a las cargas sociales de ley y al aguinaldo del periodo correspondiente.

En este documento se disminuye la suma de ¢15.276.397,50 como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

0-04-00-00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social:

Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se otorgan a los empleados.

En este documento se disminuye la suma de ¢19.675.636,26 en el acumulado general, siendo el programa de Acción Social de fondos restringidos el que mayor afectación muestra.

0-05-00-00 Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

En este documento se disminuye la suma de ¢25.729.678,18, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

SERVICIOS

Esta partida incluye los detalles de objeto de gasto que utiliza la Universidad de acuerdo con el Manual de Cuentas por Objeto del Gasto, los cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República y entre los que se incluyen: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, gastos para capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de obras, y otros servicios.

Se incorporan recursos por un monto de ¢1.604.084.012,17, principalmente en los siguientes grupos de subpartidas presupuestarias:

Grupo de subpartida: 1-99 Servicios Diversos

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de ¢1.337.005.258,16.

Se refuerza principalmente la partida 1-99-99-01 “Otros Servicios” en los compromisos del Programa de Administración de Fondos Corrientes (¢632.674.004,24) y en el Programa de Dirección Superior de los Fondos del Sistema de CONARE. En este último, se refuerzan ¢500.000.000,00 para el Fondo del Sistema N.º 7311 “Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales” y ¢103.487.102,27, correspondientes al presupuesto de los compromisos pendientes de pago, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.

Grupo de subpartida: 1-04 Servicios de Gestión y Apoyo

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de ¢119.771.268,05.

Se refuerza la partida 1-04-05-00 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos” en el Programa de Vida Estudiantil de Fondos del Sistema CONARE para dar contenido al Fondo N.º 6916 “Inscripción por Web para Admisión Conjunta - III Etapa” con la suma de ¢30.228.651,05 y para el proyecto 6921 “Sistema de Información de Becas” con ¢47.042.617,00 para hacer frente al desarrollo del Sistema de Información Integrado de Becas de las universidades estatales.

Los restantes ¢42.500.000,00 que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2016.

Grupo de subpartida: 1-08 Mantenimiento y Reparación

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de ¢74.100.000,00.

Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios para las partidas 1-08-01-00 “Mantenimiento de Edificios y Locales” por ¢41.500.000,00 y 1-08-03-00 “Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras” por ¢25.000.000,00, incluidos

principalmente en el Programa de Administración de Fondos Corrientes, en la unidad ejecutora 810 “Servicios de Apoyo Administración”; para hacer frente a proyectos pendientes de desarrollar, los cuales son fundamentales para continuar acondicionando espacios de trabajo que cumplan con la Ley N.º 7600 “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, así como con la Ley General de Salud, Ley de Riesgos del Trabajo y Decreto MTSS-27434 “Reglamento sobre las Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional” y de esta forma apoyar a las diferentes unidades académicas en el desarrollo de estos proyectos.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gastos, por ¢7.600.000,00 que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2016.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario. Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Incluye los bienes que adquieran las instituciones públicas que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima; es decir, los que se incorporan a un proceso productivo para obtener bienes intermedios o terminados, así como los que se adquieran como producto terminado para la venta. Las herramientas e instrumentos que por su costo y durabilidad se capitalicen, para efectos de clasificación, se deben considerar como equipo, razón por la que se clasifican en la partida 5 “BIENES DURADEROS” en las partidas correspondientes.

En este presupuesto se está incrementando en un total de ¢997.277.981,81.

El refuerzo más importante se da en la partida 2-99-99-03 “Otros Útiles, Materiales y Suministros” por la suma de ¢913.427.694,98 correspondientes, principalmente, al presupuesto del Programa de Dirección Superior de Fondos del Sistema CONARE, específicamente el monto incorporado para el Fondo del Sistema 7311 “Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales” (¢500.000.000,00); a los compromisos pendientes de pago en el Programa de Desarrollo Regional de Fondos Corrientes (¢218.610.545,78) y a los compromisos pendientes de pago del Programa de Dirección Superior de los Fondos del Sistema CONARE (¢217.653.412,94); estos últimos, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por ¢83.850.286,83, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2016.

BIENES DURADEROS

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción, mobiliario y equipo de oficina, equipo para comunicaciones, equipo de transporte, de laboratorio, adquisición de libros, equipo educacional, cultural, y equipo de computación, así como mejoras en edificios e instalaciones. El monto total que se aumenta es por ¢4.079.153.164,32.

Los incrementos presupuestarios más relevantes se incluyen en las siguientes partidas:

- Otros Equipos (5-01-99-02) por la suma de ¢2.428.322.192,51; correspondientes principalmente al presupuesto de los compromisos pendientes de pago; esto, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.
- Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras (5-02-99-00) por la suma de ¢1.197.815.275,75, correspondiente, principalmente, al presupuesto de los compromisos pendientes de pago del Programa de Investigación de Fondos Restringidos; esto, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos, por ¢453.015.696,06 se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2016.

6-02-02-00 Becas a terceras personas

Se refuerza esta subpartida en ¢134.766.182,16 para atender las necesidades de los proyectos del Vínculo Externo de contar con el apoyo de estudiantes en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social, a los cuales se les retribuye por su colaboración en los distintos campos antes mencionados, de acuerdo con la normativa establecida.

Para el fin antes señalado, se presupuestan las partidas de “Becas Horas Estudiante” (¢11.000.000,00), “Becas Horas Asistente” (¢22.266.182,16), “Otras Becas (¢51.500.000,00) y “Becas Horas Asistente Graduado” (¢50.000.000,00).

6-03-01-00 Prestaciones legales

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad, de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial; para esta última se deben de incluir las costas y honorarios respectivos.

En este documento se disminuye la suma de ¢10.762.068,53, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real, realizado al programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria:

Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen de recursos con destino específico, lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al permitir ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se pueden imputar gastos directamente a esta subpartida. Para utilizar dichas sumas se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

En este documento se incluye la suma de ¢1.782.770.955,76 para atender esta reserva presupuestaria.

III. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-076-2016, del 12 de mayo de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifiesta que el análisis elaborado (...) *se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente.*

Concluye esa Contraloría que en los movimientos presentados en este presupuesto extraordinario, aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios al respecto.

VI. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), en reunión celebrada el 11 de mayo de 2016, contó con la presencia de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y el Lic. Mario Rivera Pérez, de la Sección de Presupuesto, de la misma oficina, quienes expusieron la primera parte del presupuesto extraordinario (16.423.395.630,03). La segunda parte de este presupuesto fue presentado por la MGP Isabel Cristina Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y la Licda. Karla Monge Martínez, de la Unidad de Vínculo Externo (¢8.392.108.085,88)

En cuanto a los criterios de recomendación del superávit libre que se mencionan en este presupuesto, se amplía lo siguiente:

- 1- **Represupuestaciones:** Se represupuestan recursos de actividades que por diversas situaciones no se ejecutaron en el 2015; no obstante, por la importancia que representan para la Institución se requieren ejecutar durante el 2016. A saber, equipo especializado para el Centro de Informática, equipo de transporte para la Comunidad Universitaria (bus urbano) y vehículo para el Consejo Universitario e infraestructura (Remodelación del CEA, mantenimiento preventivo y correctivo de las Residencias Estudiantiles).

- 2- **Fortalecimiento de la Regionalización:** Política de apoyo orientada a incrementar el acceso, la calidad y la pertinencia de la formación ofrecida en Sedes. Se asignan recursos para reforzar proyectos de infraestructura en procesos tales como: Conclusión de la Biblioteca Arturo Agüero Chaves de la Sede de Occidente, construcción de aulas de la Sede del Caribe y aulas del Recinto de Paraíso. Adicionalmente se incluyen recursos para la remodelación de dos conjuntos de aulas de la Sede de Occidente y la construcción del auditorio y parqueo en la Sede del Caribe.
- 3- **Atención de otras necesidades prioritarias de la Institución:**
- a- **Cumplimiento de obligaciones originadas en procesos judiciales:** Se incluyen recursos por cancelación a la Caja Costarricense de Seguro Social por proceso administrativo sancionatorio y cobro de daños por concepto de pago de los días en que los funcionarios del PAIS estuvieron en huelga. Es importante indicar que, para atender esta necesidad, dada su urgencia, la Institución recurrió a una modificación presupuestaria, afectando la partida de “prestaciones legales”, de manera que con estos recursos se reintegra dicho monto en esta partida.
- b- **Gastos originados por arrendamiento y remodelación de las instalaciones durante el proceso de la construcción de nuevos edificios:** Se incluyen recursos para el arrendamiento y remodelación de las instalaciones que albergarán el Centro Infantil Laboratorio, la Casa Infantil Universitaria y la Facultad de Derecho durante la construcción de los edificios respectivos.
- c- **Infraestructura prioritaria en Sede Rodrigo Facio:** Se refuerza con recursos nuevos para completar lo requerido para la construcción del edificio CIL-CIU. Además, se incluyen recursos para dos proyectos nuevos de infraestructura, a saber Edificio Anexo de la Facultad de Educación y la Proveeduría de la Escuela de Química.

V. PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios somete a consideración del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su análisis y aprobación, el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016, mediante oficio R-2388-2016, del 29 de abril de 2016, en el cual se incorporan recursos del periodo y de vigencias anteriores, tanto de fondos corrientes como del vínculo externo, formulados por la Oficina de Planificación Universitaria y por la Oficina de Administración Financiera.
- El detalle del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016 es el siguiente:

DETALLE: INGRESO / OFICINA QUE TRAMITA	OPLAU	OAF	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	16.423.395.630,03	8.392.108.085,88	24.815.503.715,91
INGRESOS DEL PERIODO	65.000.000,00	159.699.962,62	224.699.962,62
TRANSFERENCIA CONARE - (Superávit Libre FS CONARE)	65.000.000,00		
TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY N° 5361		600.000,00	
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS - FONDO DE PRÉSTAMOS		10.200.000,00	
CHEQUES PRESCRITOS		65.000.000,00	
DEPOSITOS BANCARIOS NO ESPECIFICADOS		25.000.000,00	
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO		7.000.000,00	
APORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURIDICOS		500.000,00	
DEFENSA HABITANTES - CONSULTORIOS JURIDICOS		27,28	
LEY N° 8314 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAVI-LANAMME		51.400.000,00	
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03	8.232.408.123,26	24.590.803.753,29
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03	5.692.369.625,37	22.050.765.255,40
Superávit Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado	198.127.105,91		
Superávit Renov. Equipa Científico y Tecnológico	1.965.213.887,21		
Superávit Proyectos de Inversión	9.835.836.924,74		
Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos	39.217.409,85		
Superávit Sistema de Becas	1.105.655.407,00		
Superávit Megaproyectos	23.242.862,60		
Superávit Fondo de Préstamos	212.835.746,49		
Superávit Libre 2015	3.025.742.011,43		
Superávit Libre Cheques Prescritos		709.367.662,68	
Superávit Especifico de Empresas Auxiliares		103.969.980,67	
Superávit Comprometido de Empresas Auxiliares		- 218.640.133,76	
Superávit Especifico de Fondos Restringidos		1.948.014.046,13	
Superávit Comprometido de Fondos Restringidos		2.519.516,28	
Superávit Comprometido de Cursos Especiales		62.990.375,02	
Superávit Especifico Posgrados con Financ. Compl.		10.131.729,73	
Superávit Comprometido Posgrados con Financ. Compl.		14.062.964,53	
Superávit Especifico de Fondos Intraproyectos		1.298.513.834,25	
Superávit Comprometido de Fondos Intraproyectos		92.732.044,46	
Superávit Especifico del Fondo del Sistema		1.300.370.239,37	
Superávit comprometido del Fondo del Sistema		367.187.346,01	
SUPERÁVIT COMPROMETIDO DE FONDOS CORRIENTES		2.540.038.497,89	2.540.038.497,89

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-076-2016, del 12 de mayo de 2016, emitió su criterio al respecto, y concluyó que en los movimientos presentados en este presupuesto extraordinario, aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios al respecto.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016, por un monto total de **¢24.815.503.715,91** (veinticuatro mil ochocientos quince millones quinientos tres mil setecientos quince colones con 91/100).”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Mag. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a la orden para cualquier duda o consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Vargas la exposición de este dictamen, el cual es bastante extenso. Comenta que en la página 27 hay que realizar una corrección, porque la M.Sc. Isabel Cristina es jefa de la Oficina de Administración Financiera y dice de la Oficina de Planificación.

Consulta si el monto que está presupuestado para lo de PAIS es que se está represupuestando para la parte legal o no se está considerando, en ningún momento, lo del juicio que está establecido.

Desconoce si la pregunta cabe o no, de dónde está ese monto, porque como eso todavía no se ha dado, pero deben guardar el dinero correspondiente, en caso de que haya que pagar ese monto; o se pregunta si este monto es, más bien, para volver a llenar el fondo, ya que se hizo el gasto en el momento que se les pagó a las personas que dejaban de laborar, en ese monto, para el proyecto PAIS.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL SR. CARLOS PICADO solicita que revisen en la página 3, el cuadro N.º 1; no sabe si este es exactamente igual al que viene de las oficinas encargadas o se elaboró en el Consejo. Desconoce si está equivocado o en lo correcto, pero desea que lo revisen, porque todo lo que es la primera parte, donde se habla de ingresos del periodo está correcto, pero en los ingresos de vigencias anteriores, de ahí para abajo, tiene una consulta.

Señala que si suman lo que corresponde a OPLAU, la cantidad de líneas; es decir, desde superávit de grupos culturales, que es la primera línea en los ingresos de vigencias anteriores, hasta el superávit libre del 2015, eso son ocho líneas, y si lo ven con respecto a los datos numéricos que presenta la OPLAU es correcto, son ocho líneas también. Después, de ahí para abajo, desde superávit libre con cheques prescritos, hasta la última línea de superávit comprometido del fondo del sistema, al hacer la suma son trece líneas y en la parte numérica en la columna de la OAF hay solamente doce. Entonces, pregunta si hace falta algún dato.

Complementa que, realizando la sumatoria de la columna de la OPLAU, las ocho primeras líneas suman dieciséis mil trescientos ochenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos con sesenta y tres, pero arriba la cantidad total es diferente. Se podría pensar en el dato que se resta, que son los veintiocho millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos sesenta, pero, inclusive, considerando ese detalle, esa suma no da.

Reitera que le parece que hace falta algún dato en la sumatoria total. Al igual que si se realiza la sumatoria de la OAF, ese dato no le coincide, le da cinco mil novecientos once millones nueve mil setecientos cincuenta y nueve con trece.

Piensa que sería importante revisarlo, porque tiene la duda, aunque esté revisado, igual es positivo revisarlo nuevamente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que en el presupuesto extraordinario viene un superávit de la FEUCR, igual que el año anterior, pero nunca agregan, aunque lo envían, porque ahí está el oficio, en qué se gastará ese superávit.

Recuerda que el año pasado, cuando el señor Picado coordinaba esta Comisión, también le manifestó que era importante, en aras de la transparencia, poner lo que la Federación envía, pues viene el cuadro de lo otro, pero no de la FEUCR; entonces, le gustaría saberlo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que en el cuadro hay unos signos negativos que casi no se ven. Informa que, en realidad, esto lo sumaron un montón de veces, lo corroboraron; incluso, el señor Sagot es testigo, porque se sentaron a revisar con la Mag. Quesada; desconoce qué está sucediendo, pero sabe que el cuadro está bien sumado, pues lo han hecho un montón de veces.

Piensa que puede ser que sea de cheques prescritos, porque dice:

Corresponde a los ingresos que se dan producto de la prescripción de los cheques de acuerdo con el lapso establecido por la Administración. En el presente documento se incorporan recursos estimados por ₡65.000.000,00 por este concepto, basado en el comportamiento histórico de los ingresos reales registrados en los últimos seis años (años 2010 al 2015).

Comenta que a veces se les presenta un problema, porque tienen los datos que ellos le envían en la computadora; entonces, ahí suman y todo está perfecto, pero, en ocasiones, cuando se los envían tienen fallas. Recuerda que el señor Picado lo mencionó una vez y es que el problema es que ellos utilizan otro programa; entonces, al pasarlo se deben realizar ciertas correcciones. Incluso, a veces, tienen que pasar todos los cuadros.

Aprovecha que el Dr. Araya está presente para manifestarle que ese es un problema que tienen, porque en el Consejo utilizan el Office Libre y en las oficinas utilizan otros programas.

Expresa que lo pueden revisar nuevamente, pero lo han revisado muchas veces; reitera, que el señor Sagot es testigo, porque él era uno de los que tenía la duda. Menciona que llamó varias veces a la Mag. Quesada para confirmar que todo estuviese bien, hasta lo volvieron a revisar en su oficina. Los cheques prescritos son sesenta y cinco millones y ahí estaría faltando uno. Dice que Giselle Quesada los revisó uno por uno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y treinta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta, con respecto a lo que tienen del superávit de la FEUCR, que en un oficio señalaron que se van a utilizar en servicios varios, pero, en realidad, no tiene ninguna otra información. Hicieron la pregunta y les dijeron que conforme mandan el presupuesto, se respeta igual como está.

EL SR. VLADIMIR SAGOT aclara, con lo del desglose del monto de la FEUCR, que está en el *Estatuto Orgánico* de la FEUCR, donde apunta qué le toca a cada órgano. Al igual que con el presupuesto ordinario, el extraordinario se recibe y se divide según el *Estatuto*. Sería solamente revisar el Estatuto de la FEUCR y hacer las divisiones por órgano; es decir, es seguir la normativa. Con la auditoría que se está haciendo, que se podía ver en el informe 2013, ya terminó puesto que ayer habló con la contralora del movimiento estudiantil donde se le confirmó, por lo que están a la espera de los resultados.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que cuando se da la huelga del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) en noviembre de 2013, posteriormente la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) le hace un cobro a la Universidad de Costa Rica por los días que no se prestaron los servicios. Originalmente, ese cobro era alrededor de ₡282.000.000 (doscientos ochenta y dos millones de colones) porque, además de la no prestación de servicios, cobraron un monto por daño institucional.

Indica que eso se negoció inicialmente con las autoridades de la CCSS, quienes lo corrigieron. En este momento, están en un proceso jurídico con esta entidad, de tal manera que lo que la Oficina Jurídica recomienda es hacer una provisión presupuestaria, que es lo que realmente es, en caso de que tuvieran que pagarlo. Evidentemente, dentro de los estados financieros forman parte los activos de la Institución y aunque lo tienen reservado, en caso de que sea necesario pagarlo, ahí tendrían el dinero para hacerle frente al proceso judicial.

¿Qué pasaría si en este año no hay una resolución judicial? Pues que va a formar parte del superávit del próximo año, y en ese año, se tendría nuevamente que presupuestar hasta tanto haya una resolución judicial.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone un receso.

*****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y doce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que el Dr. Carlos Araya quiere hacer una aclaración del cuadro, para ver si es posible que de una vez se someta a votación.

EL DR. CARLOS ARAYA dice que tanto Giselle Quesada Céspedes, de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario, como Mario Rivera Pérez de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), estaban revisando el cuadro, y al trasladarlo a Excel, vieron que la suma era correcta, pero lo que no es correcto de ese cuadro es la línea que dice superávit libre de cheques prescritos, que, de hecho, no tiene ninguna cifra y solamente habría que eliminarla. Si preguntan dónde están los cheques prescritos, estarían en la línea de arriba; es decir, ya están incorporados, pero la suma de esos datos es correcta pues da ₡2.540.038.497,89, salvo que el programa Excel esté mintiendo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cree que no hay ningún problema en aprobar el dictamen pues ya se revisó y se eliminó el error en la tabla, al igual que en la parte de atrás del documento. La misma tabla está en la página 29, donde se tiene que quitar esa línea para evitar algún problema, porque esta no tiene ningún monto y no debería aparecer.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su análisis y aprobación, el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016, mediante oficio R-2388-2016, del 29 de abril de 2016, en el cual se incorporan recursos del periodo y de vigencias anteriores, tanto de fondos corrientes como del vínculo externo, formulados por la Oficina de Planificación Universitaria y por la Oficina de Administración Financiera.**
- 2. El detalle del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016 es el siguiente:**

DE TALLE: INGRESO OFICINA QUE TRAMITA	OPLAU	OAF	TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL	16.423.395.630,03	8.292.108.085,88	24.815.503.715,91
INGRESO DEL PERIODO	65.000.000,00	159.699.962,62	224.699.962,62
TRANSFERENCIA CONARE – (Superávit Libre ES CONARE)	65.000.000,00		
TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY N.º 5361		600.000,00	
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS – FONDO DE PRÉSTAMOS		10.200.000,00	
CHEQUES PRESCRITOS		65.000.000,00	
DEPÓSITOS BANCARIOS NO ESPECIFICADOS		25.000.000,00	
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO		7.000.000,00	
APORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS		500.000,00	
DEFENSORÍA HABITANTES – CONSULTORIOS JURÍDICOS		-37,38	
LEY N.º 8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLE, CONAVI-LANAMME		51.400.000,00	
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03	8.232.408.123,26	24.590.803.753,29
INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.358.395.630,03	5.692.369.625,37	22.050.765.255,40
Superávit Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado	190.127.105,91		
Superávit Renov. Equipo Científico y Tecnológico	1.966.213.887,21		
Superávit Proyectos de Inversión	9.836.836.924,74		
Superávit CONARE -Reconocimiento de Títulos	39.217.409,85		
Superávit Sistema de Becas	1.106.665.407,00		
Superávit Megaproyectos	-28.242.862,60		
Superávit Fondo de Préstamos	212.835.746,49		
Superávit Libro 2015	3.026.742.011,43		
Superávit Especifico de Empresas Auxiliares		709.267.682,68	
Superávit Comprometido de Empresas Auxiliares		103.969.980,67	
Superávit Especifico de Fondos Restringidos		-218.640.133,76	
Superávit Comprometido de Fondos Restringidos		1.948.014.046,13	
Superávit Especifico de Cursos Especiales		2.619.516,28	
Superávit Comprometido de Cursos Especiales		62.990.375,02	
Superávit Especifico Posgrados con Financiamiento Complementario		10.131.729,73	
Superávit Comprometido Posgrados con Financiamiento Complementario		14.062.964,53	
Superávit Especifico de Fondos Intraproyectos		1.299.513.824,25	
Superávit Comprometido de Fondos Intraproyectos		92.782.844,46	
Superávit Especifico del Fondo del Sistema		1.300.370.239,37	
Superávit comprometido del Fondo del Sistema		367.187.346,01	
SUPERAVIT COMPROMETIDO DE FONDOS CORRIENTES		2.540.028.497,89	2.540.028.497,89

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-076-2016, del 12 de mayo de 2016, emitió su criterio al respecto, y concluyó que en los movimientos presentados en este presupuesto extraordinario, aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios al respecto.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2016, por un monto total de **¢24.815.503.715,91** (veinticuatro mil ochocientos quince millones quinientos tres mil setecientos quince colones con 91/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Melissa Navarrete Flores, Andrés Saborío Rodríguez, Manuel de Jesús Benavides Barquero, Antonio Leoni De León, Ernesto Alonso Rodríguez Montero, Esteban Durán Herrera, Carlos Gerardo Saborío Víquez, Juan Manuel Ávalos Cerdas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta, antes de pasar al siguiente artículo, que en la agenda no está como punto lo del comunicado sobre la situación de los indígenas pues habían quedado que se iba a agregar; sin embargo, le preguntó al Dr. William Brenes al respecto y le respondió que aún no lo tenía listo, por eso no se puso en la agenda.

Le cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar para el tema de las solicitudes de apoyo financiero.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa, con respecto a la solicitud de apoyo financiero de la señorita **Melissa Navarrete Flores**, funcionaria de la Vicerrectoría de Administración, que hay un correo en el cual informa que se retire la solicitud, ya que no podrá participar de la actividad por situaciones que le impiden salir del país en ese periodo. El correo dice lo siguiente:

Sirva el presente para saludarla y a la vez solicitar el trámite de aprobación de viáticos al exterior, ya que el tiempo requerido para la aprobación de los trámites ha comprometido otras responsabilidades laborales fuera de la institución. Por lo que no me será posible salir del país.

Agradeciendo de antemano su atención se despide,

*Melissa Navarrete Flores
Unidad de gestión Ambiental*

Indica que, en ese sentido, se cancela esta solicitud.

Posteriormente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Andrés Saborío Rodríguez**. Expresa que el señor Andrés Saborío estará nombrado en el segundo semestre. Además, que se le tiene que levantar el requisito, dado que cuenta con una jornada menor de medio tiempo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay algún comentario o pregunta al respecto. Al no haber comentarios, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Manuel de Jesús Benavides Barquero**. Informa que se le debe levantar el requisito al profesor Benavides dado que cuenta con jornada menor de medio tiempo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta por la carta de apoyo de la unidad académica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR responde que la carta va dirigida al señor rector, y la firma el Dr. David Díaz Arias, director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC). Esta dice lo siguiente:

Por este medio, y en vista de que se está nombrando solo un cuarto de tiempo, quiero justificar el apoyo económico que solicita de Rectoría el señor Manuel Benavides Barquero, investigador del CIHAC, para asistir al XIII Congreso(...).

Este congreso es probablemente la actividad de exposición y discusión de investigaciones históricas más grande e importante que se desarrolla en Centroamérica desde hace ya más de dos décadas. A él acuden investigadores centroamericanos y centroamericanistas de diversas partes del mundo. Es, en ese sentido, un espacio propicio para divulgar el fruto de las investigaciones del CIHAC, sometiéndolas al criterio de un número de mayor colegas, con la intención de enriquecer las indagaciones del pasado que realiza nuestro Centro.

Asimismo, la asistencia de Benavides Barquero al Congreso indicado es fundamental para el investigador porque el contacto con otros investigadores, otras metodologías y otras formas de interpretación en ese Congreso, le permitirá salirse de una perspectiva netamente local, para advertir las implicaciones de análisis desde perspectivas macro y continentales.

Finalmente, las nuevas perspectivas en torno a las diputaciones provinciales que estudia Benavides Barquero y que podría discutir en ese Congreso son importantes de cara a la celebración del bicentenario de la Independencia de la región en el 2021.

Sin más, reciba un atento saludo y mis mejores deseos en su gestión, (...)

*Dr. David Díaz Arias
Director*

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Antonio Leoni de León**. Señala que el profesor Antonio Leoni viajó anteriormente a Ginebra, por lo que se le debe levantar el requisito.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO apoya, en principio, la solicitud del señor Antonio Leoni, pues es profesor de la Escuela de Filología y fue elegido, recientemente director del Instituto, pero tiene una duda del procedimiento. Cree que en otra ocasión surgió algo parecido, pero el Reglamento es muy claro, pues en el artículo 9 dice lo siguiente:

Todo funcionario o funcionaria de la Universidad de Costa Rica que solicite aporte financiero debe cumplir los siguientes requisitos:

- d) *No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad.*

Explica que, en este caso, el señor Antonio Leoni no ha disfrutado ese aporte todavía pues fue aprobado por el Consejo de Rectoría para viajar del 30 de junio al 1.º de julio, entonces, técnicamente no ha disfrutado de ese primer aporte.

Recuerda que, en algún momento se presentó un caso parecido y se discutió, aunque no se acuerda de cómo se resolvió pues era un asunto de fechas muy cercanas; sin embargo, en esta solicitud las fechas ni siquiera son tan cercanas, porque la segunda actividad es del 1.º al 6 de agosto y la primera es del 30 de junio al 1.º de julio; es decir, hay un mes exactamente entre una y otra.

Exterioriza que no sabe cómo proceder, porque la otra opción sería que se deje pendiente y se vea en julio cuando haya completado su viaje, y así estarían dentro del Reglamento. Le parece muy extraño puesto que el requisito dice: (...) *no haber disfrutado, el Consejo podrá levantar cualquiera de los requisitos*, pero no lo ha disfrutado. Qué pasaría, por ejemplo, si no lo puede disfrutar por equis motivo, de que no puede ir al primer viaje, entonces, no necesitaría, inclusive la aprobación del Consejo Universitario, pues también son \$1000.

LADRA. YAMILETHANGULO agrega que esta solicitud debe quedar pendiente y cuando el señor Antonio Leoni regrese de su viaje el 1.º de julio, presente rápidamente su informe para cerciorarse de que este esté presentado para que, se incluya, posteriormente en la agenda. La solicitud de apoyo financiero no se someterá a votación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Ernesto Alonso Rodríguez Montero**. Recuerda que la semana pasada se analizó la solicitud del profesor y director de la Escuela de Artes Musicales, Manuel Matarrita Venegas, y hay una diferencia con respecto al documento, ya que el señor Matarrita tiene una actividad adicional a la del señor Rodríguez.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que no sabe si usualmente se ha seguido en este tiempo, pero antes, cuando dos personas participaban al mismo evento, como en este caso, no se les otorgaban viáticos completos, al ser de la misma unidad académica. Pregunta si hay alguna observación de la Rectoría para indicar esto, pues observa que al señor Manuel Matarrita le dieron un poco más de \$2.000. Lo dice porque hay muchas personas en la Universidad que no solicitan la cantidad de dinero

porque les dan menos, pero reitera que, en este caso, inclusive, ve que no solo le dan \$1.000 a cada uno, sino que le dan más de \$2.000 a cada uno, es casi que le otorgan todo el viaje con el tiquete y los gastos.

Repite si hay alguna justificación de la Rectoría de por qué se asigna casi completo los viáticos a una segunda persona de la misma unidad que participa de esas actividades

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que esa era una de las críticas del Consejo sobre el Reglamento, pues está muy cerrado de si son dos personas en un campo específico, ya que obviamente, más de dos personas van a querer participar y no sería bueno que sean castigadas por ser de la misma unidad académica.

Afirma que muchas veces eso se comentó, porque la otra opción que tomaban era que si estaba adscrito a un centro de investigación o a otra entidad, entonces lo solicitan por la otra entidad para que no le hagan el rebajo; pero más bien con el nuevo reglamento se va a permitir, porque si la actividad es de Música, obviamente tienen que ser los dos de Artes Musicales y es muy difícil que fueran de otra unidad académica.

EL DR. JORGE MURILLO dice que eso sí se comentó, pero, normalmente, lo que ha pasado es que les dan \$1.000 a cada uno de los que participan; sin embargo, en este caso, su inquietud era de que van dos personas y a cada una se les da \$2.500, entonces si hay alguna justificación de la Rectoría, porque cree que al señor Manuel Matarrita le aprobaron la misma cantidad de viáticos, pero el Ing. José Francisco Aguilar señaló que tenía una actividad de más.

Reitera que hizo la consulta para saber si había alguna justificación en la solicitud por parte de la Rectoría.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR se hace eco de la inquietud del Dr. Jorge Murillo pues es un tema que se debe resolver en el Reglamento. En este caso, la participación tanto del señor Manuel Matarrita como del señor Ernesto Rodríguez es necesaria por las consideraciones y condiciones de la representación de dicha actividad, pues son dos excelentes músicos.

Rescata que el monto que se aprobó la semana pasada para el señor Manuel Matarrita es de \$2.859 y hacía mención en ese momento que tenía una actividad adicional a Novi Sad, Serbia, (asociación de profesores a escala mundial de piano). Esa es la actividad adicional que estaría participando.

Expresa que no hay ninguna motivación o razonamiento en referencia a aspectos de división, en cuanto a que hayan dos personas participando de una misma unidad académica a un evento y que se divida el apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR dice que la solicitud de apoyo financiero del señor **Esteban Durán Herrera** fue presentada la semana pasada, pero quedó pendiente para revisión, dado que la Dra. Rita Meoño hizo una consulta de si el pago de la inscripción incluía ciertas condiciones de rubros de hospedaje, alimentación y transporte.

Apunta que, al revisar la documentación, era explícito que la inscripción sí lo cubría; sin embargo, desarrollando la memoria de cálculo que la Rectoría preparó, para el viernes 10 de junio se le estaría dando el almuerzo en España, un 80% para el día siguiente en Francia, lo que da un monto de \$294,28. Del domingo 12 hasta el jueves 16, no se le está dando solamente apoyo financiero, sino solo el transporte por la suma de \$131,6%, y para el viernes 17 y el sábado 18, estaría respectivamente en un 92,8% el tema de cobertura de apoyo financiero. Al hacer la suma, da un total de \$754,84. Dado que no es una representación institucional, el apoyo de la Rectoría es de \$528,41, que es lo que calculó y apoyó.

Con respecto a la presentación de esta solicitud, anteriormente fue leída, y quedaron en el tema de que el director de la Escuela de Ingeniería Química, ya había viajado en el mes de enero y febrero, por lo que se le tiene que levantar el requisito.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si hay comentarios adicionales al respecto. Al no haberlos, somete a votación secreta levantar el requisito a Esteban Durán Herrera, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero de **Esteban Duran Herrera**, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlos Gerardo Saborío Víquez**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que el itinerario del señor Carlos Saborío es del 9 al 14 de junio y la actividad del 9 al 11 de junio; sin embargo, el viaja el 9 y llega el 10 de junio, y la actividad es al 11; es decir, si llega el 10 se acaba el 11 de junio la actividad. Si viaja el 9 de junio, llegaría a Europa el 10 de junio en la tarde y estaría en una actividad el 11 de junio, pero, además, dice que son dos países, por lo que le resulta extraña la solicitud y también la cantidad aprobada en los viáticos, porque son \$1.081 y si va a Rumania son \$172 al día; es decir, un día en Rumania equivale a \$172;

esto, si le dan el cien por ciento de los viáticos y si va un día a Alemania son \$318 si le dan el cien por ciento, pero jamás suma \$1.081.

Pregunta cuál es el itinerario y las actividades; o si es que hay un error en esos rubros. Reitera que si se viaja a Europa el 9 de junio, se llega el 10 de junio, pero la actividad dice que es del 9 al 11 de junio. No sabe si es que existe un error en las fechas y en el cálculo de los viáticos que hicieron.

LA DRA. YAMILETH ANGULO le cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que tiene un cronograma de actividades del señor Carlos Saborío donde indica que el 4 de junio saldría de Costa Rica.

Indica que en cuanto a la información que tiene el cronograma de actividades del profesor Saborío, estaría viajando el 4 de junio y llegando el 5 de junio a Stuttgart; e inicia sus actividades con la visita en la Universidad Hohenheim el 6 de junio, el 7 de junio viajaría a Bucarest y en las fechas del 8, 9 y 10 de junio estaría en el Congreso, desarrollando una visita en Ciencias Agronómicas y Medicina Veterinaria, donde estaría realizando la presentación correspondiente, el 11 de junio no indica, el 12 de junio estaría de regreso a Alemania en una reunión y el 13 de junio en la Universidad de Hohenheim. donde estaría presentando los resultados del análisis de la utilización de pasto *king grass (Pennisetum sp.)*, como cultivo energético para la producción de biogás.

Informa que tiene la invitación por parte de la Universidad de Bucarest, donde se le indica al señor Saborío que se le invita a la Conferencia Internacional para las fechas del 9 al 11 de junio y; por otro lado, de la Universidad de Hohenheim dice que le invita al Instituto de Ingeniería Agrícola y Bioenergía el 6 de junio, donde estarán realizando evaluaciones de prueba de biomasa, y que del 13 al 14 de junio estará invitado para completar con ellos un análisis extenso de las muestras y discusiones de resultados en relación con el uso del sustrato que se está analizando para el biogás.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que no van a someter a votación la solicitud de apoyo financiero, porque hay una confusión con las fechas en el itinerario y con las actividades.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone la solicitud de apoyo financiero, aprobada **ad referendum**, de **Juan Manuel Ávalos Cerdas**.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ANDRÉS SABORÍO RODRÍGUEZ ESCUELA DE ARTES MUSICALES	DOCENTE INTERINO	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: Del 13 al 18 de junio, 2016 ITINERARIO: Del 13 al 19 de junio, 2016 PERMISO: Del 13 al 19 de junio, 2016	Teatro Nacional Rubén Darío Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Teatro Nacional Rubén Darío \$800.00 Total: \$800.00	Pasaje Aéreo \$258.82 Total aprobado por Rectoría: \$258.82
Actividad en la que participará: Encuentro Internacional de Guitarras. “ Encuentro de las Artes Rubén Darío”.					
Organiza: Teatro Nacional Rubén Darío.					
Justificación: La participación en el Encuentro Internacional de Guitarras de Nicaragua es de gran importancia para mi desarrollo profesional, ya que me permite mostrar mi trabajo a nivel internacional, compartir con colegas internacionales, lo que me permitirá seguir creciendo profesionalmente y así poder ser un mejor profesional. Estas experiencias serán de provecho para mis estudiantes ya que me permite estar actualizado y enterado de lo que sucede en otros lugares. También, permite un intercambio cultural entre dos países vecinos como son Nicaragua y Costa Rica.					
Tipo de participación: Como concertista en la presentación de tres recitales y como docente en el Encuentro Internacional de Guitarra.					
Bitácora de la solicitud					
Estado		Nombre Usuario Aprueba		Fecha Aprobación	
Aprobado por Director		MANUEL MATARRITA VENEGAS		19/05/2016	
Aprobado por Decano		M.ª CLARA VARGAS CULLEL		19/05/2016	
DEVUELTO		KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA		23/05/2016	
Aprobado por Director		MANUEL MATARRITA VENEGAS		24/05/2016	
Aprobado por Decano		M.ª CLARA VARGAS CULLEL		24/05/2016	
Revisado por Rectoría		KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA		26/05/2016	
Aprobado por Rectoría		HENNING JENSEN PENNINGTON		28/05/2016	
Revisado por C.U.		KAREN FONSECA RAMÍREZ		30/05/2016	
MANUEL DE JESÚS BENAVIDES BARQUERO CENTRO DE INVEST. HISTÓRICAS DE AMÉRICA CENTRAL	DOCENTE INTERINO	TEGUCIGALPA, HONDURAS	ACTIVIDAD: Del 18 al 21 de julio, 2016 ITINERARIO: Del 17 al 22 de julio, 2016 PERMISO: Del 17 al 22 de julio, 2016	FUNDEVI Pasaje Aéreo: \$239.00 Inscripción: \$25.00 Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$490.00 Total: \$754.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$569.00 Total aprobado por Rectoría: \$569.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Actividad en la que participará: XIII Congreso Centroamericano de Historia.					
Organiza: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa.					
Justificación: Siendo los congresos centroamericanos de Historia los encuentros de las universidades de la región, así como de investigadores internacionales, es un momento vital para compartir los frutos de las investigaciones que realiza el CIHAC, para un mutuo enriquecimiento y avance en la investigación. En este caso concreto el programa Las sociedades centroamericanas, entre lo colonial y la modernidad, considera que el fruto de la investigación sobre las diputaciones provinciales en el Reino de Guatemala debe ser difundido a nivel de Centroamérica.					
Tipo de participación: Ponencia titulada: Las Diputaciones Provinciales en el Reino de Guatemala: Profundizando Divisiones, Comprometiendo Futuros, 1811-1814.					
Bitácora de la solicitud					
Estado		Nombre Usuario Aprueba		Fecha Aprobación	
Aprobado por Director		DAVID GUSTAVO DÍAZ ARIAS		19/05/2016	
Revisado por Rectoría		KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA		27/05/2016	
Aprobado por Rectoría		HENNING JENSEN PENNINGTON		28/05/2016	
Revisado por C.U.		KAREN FONSECA RAMÍREZ		30/05/2016	
ERNESTO ALONSO RODRÍGUEZ MONTERO ESC. DE ARTES MUSICALES	DOCENTE ADJUNTO	PESARO, ITALIA Madrid, ESPAÑA Barcelona, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 21 al 29 de junio, 2016 ITINERARIO: Del 18 al 30 de junio, 2016 PERMISO: Del 18 al 30 de junio, 2016	Aporte personal Pasaje Terrestre, \$100.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$200.00 Impuestos de Salida, \$29.00 Total: \$329.00	Pasaje Aéreo \$1,535.89 Pasaje Terrestre \$150.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$800.00 Total aprobado por Rectoría: \$2,485.89
Actividad en la que participará: Gira de conciertos Italia-España.					
Organiza: Ayuntamiento de Pesaro, Real Academia de Bellas Artes-Madrid, Barcelona Festival of Song.					
Justificación: Con mi participación en el concierto dentro de la Festa della Música Europea, Recital en el Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid y en el Barcelona Festival of Song se pretende aprovechar el espacio cultural para divulgar internacionalmente la canción costarricense y la vida de sus compositores. Esta iniciativa cultural se une a otras que desde hace tiempo se viene dando en nuestra escuela de música en relación al rescate y divulgación del patrimonio musical costarricense, mismo que forma parte de la esencia vital que nos define como comunidad nacional. Con el apoyo a los profesores para que participen en actividades como estas, la Universidad de Costa Rica consolida ante la comunidad nacional su compromiso con el fortalecimiento de los mecanismos de recuperación, custodia y divulgación, nacional e internacionalmente, de la producción artística-musical de nuestro país.					
Tipo de participación: Gira de Concierto de repertorio de canción costarricense.					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Bitácora de la solicitud:					
Estado		Nombre Usuario Aprueba		Fecha Aprobación	
Aprobado por Director		MANUEL MATARRITA VENEGAS		24/05/2016	
Aprobado por Decano		M.ª CLARA VARGAS CULLEL		24/05/2016	
Revisado por Rectoría		MARLENE QUIRÓS VARGAS		26/05/2016	
Aprobado por Rectoría		HENNING JENSEN PENNINGTON		28/05/2016	
Revisado por C.U.		KAREN FONSECA RAMÍREZ		30/05/2016	
ESTEBAN DURAN HERRERA, ESCUELA INGENIERÍA QUÍMICA	CATEDRÁTICO	VOGÜÉ, FRANCIA	ACTIVIDAD: 12 al 17 de junio de 2016 ITINERARIO: 10 al 18 de junio de 2016 PERMISO: 10 al 18 de junio de 2016	FUNDEVI Proyecto de investigación 0469- 2016 CELEQ Pasaje Aéreo, \$1,054.39 Inscripción, \$445.61 Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$315.00 Impuestos de Salida , \$29.00 Total: \$1,844.00	Inscripción, \$306.39 Pasaje Terrestre, \$62.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$528.41 Total aprobado por Rectoría: \$896.80
Actividad en la que participará: 2ª Escuela Europea de Verano sobre Preparación de Catalizadores: Conceptos Fundamentales y Requerimientos Industriales.					
Organiza: Sorbonne Universités.					
Justificación: El objetivo general de esta actividad es proporcionar un marco general para la enseñanza de los conceptos fundamentales y aplicados de la preparación de catalizadores. En ella se dará una visión global de los conocimientos fundamentales necesarios para la elaboración controlada de materiales catalíticos heterogéneos y se presentarán los requisitos industriales para la síntesis a gran escala. En la sesión de póster estaré presentando un artículo producto de mis proyectos de investigación 804-B1-222 y 804-B4-077, desarrollados en el CELEQ y debidamente inscritos en la Vicerrectoría de Investigación. Uno de los aspectos más distintivos de esta escuela es que combina la formación académica con la visita a una planta industrial de la compañía EURECAT, la cual está relacionada con la activación y regeneración de catalizadores heterogéneos para la industria. Esta visita ligará los contenidos de las conferencias científicas con las limitaciones que presenta el desarrollo industrial a gran escala de materiales catalíticos. Mi participación en este curso vendrá a enriquecer el desarrollo no sólo de mis proyectos de investigación activos, sino también otros que compañeros de la Escuela de Ingeniería Química están inscribiendo ante la VINV, los cuales se están centrando en la temática de desarrollo de catalizadores heterogéneos. Adicionalmente, los conocimientos y experiencia que gane en la actividad vendrán a enriquecer el curso que enseño en la Escuela (IQ-0416: Cinética y Reactores Químicos), el cual trata ampliamente esta temática.					
Tipo de participación: Presentación del póster: Co, Cu, Ru and Ni dye-sensitized-TiO2 substrates as photocatalysts for water splitting. (Sustratos de Dióxido de Titanio modificados con tintes sensibilizantes de Cobalto, Cobre, Rutenio y Niquel, como fotocatalizadores para la separación del agua).					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Bitácora de la solicitud:					
Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación			
Aprobado por Decano	ORLANDO ARRIETA OROZCO	03/05/2016			
Aprobado por Director	ORLANDO ARRIETA OROZCO	03/05/2016			
DEVUELTO	KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA	06/05/2016			
Aprobado por Decano	ORLANDO ARRIETA OROZCO	06/05/2016			
Aprobado por Director	ORLANDO ARRIETA OROZCO	06/05/2016			
Revisado por Rectoría	KAREN CRISTINA CHAVARRÍA MORA	19/05/2016			
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	20/05/2016			
País que Visitó	Actividad			Fechas	Sesión
Vancouver	Congreso Mundial de la Asociación Int. Ultravioleta (IUVA) 2016 y visita a UBC.			28/01/16 a 03/02/16	5956 CU
Solicitud aprobada ad referéndum					
JUAN MANUEL ÁVALOS CERDAS, ESCUELA DE AGRONOMÍA	DOCENTE INTERINO	MONTENEGRO, QUINDÍO, COLOMBIA	ACTIVIDAD: 27 al 31 de mayo de 2016 ITINERARIO: 26 al 31 de mayo de 2016 PERMISO: 26 al 31 de mayo de 2016	FUNDEVI Apoyo Complementario Pasaje Aéreo, \$400.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$100.00 Total: \$500.00	Pasaje Aéreo, \$237.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$600.00 Total aprobado por Rectoría: \$837.00
Actividad en la que participará: II Congreso Latinoamericano de Acarología (IICLAc).					
Organiza: Sociedad Latinoamericana de Acarología.					
<p>Justificación: La actividad será de importancia para lograr conocer los trabajos que se están realizando a nivel latinoamericano, e identificar cuales trabajos van enfocados a la seguridad alimentaria, para poder incorporarlos en próximos proyectos del laboratorio a nivel nacional. Además para logra obtener diferentes contactos del área, que ayuden en el desarrollo de distintas actividades en la parte agronómica y tratar de obtener algunas alianzas con otras universidades latinoamericanas. Con lo cual, se puede tener una visión amplia del campo de la acarología. También para aprovechar la presencia del Dr. Ronald Ocha del USDS, y realizarle algunas consultas que puedan mejorar el desarrollo del proyecto de investigación 813-B5-049 del laboratorio.</p>					
Tipo de participación: Presentación del póster: Determinar especies de ácaros del género Brevipalpus (Acari: Tenuipalpidae) en cítricos y reconocer posibles vectores de la leprosis de los cítricos.					
Bitácora de la solicitud:					
Estado	Nombre Usuario Aprueba	Fecha Aprobación			
Aprobado por Director	ERIC GUEVARA BERGER	16/05/2016			
Aprobado por Decano	OLMAN JOSÉ QUIRÓS MADRIGAL	16/05/2016			
Revisado por Rectoría	MARLENE QUIRÓS VARGAS	19/05/2016			
Aprobado por Rectoría	HENNING JENSEN PENNINGTON	20/05/2016			

2. **Dejar pendiente la solicitud de Antonio Leoni de León, hasta que regrese de su primer viaje.**
3. **Dejar pendiente la solicitud de Carlos Gerardo Saborío Víquez, para verificar fechas.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la iniciativa, que surgió en el seno del plenario, en la sesión N.º 5995, artículo 1b, de solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria investigar los nombramientos de la psicóloga Elena Jensen Villalobos, en el Centro Infantil Laboratorio (R-3057-2016).

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que continúan con el siguiente punto de la agenda, que es la solicitud de la Oficina de Contraloría Universitaria, investigar los nombramientos de la psicóloga Elena Jensen Villalobos. en el Centro Infantil Laboratorio (R-3057-2016).

Recuerda que al inicio de la sesión van a atender primero a las personas del Síndeu, que le solicitaron audiencia, y después que se retiren se pondrán de acuerdo, para ver cómo harán la solicitud a la Contraloría Universitaria, que ese fue el acuerdo en la sesión pasada.

*****A las once horas y trece minutos, entran la M.Sc. Rose Mary Gómez y funcionarios del Síndeu.. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO da los buenos días a las compañeras y los compañeros del Síndeu. Señala que, como mencionó a los miembros del Consejo Universitario al inicio de la sesión, recibieron una solicitud del Síndeu para compartir en el plenario algunas inquietudes que desean manifestarles y traer un documento.

Explica que les recibieron a esa hora, porque tienen un punto en agenda relacionado con ese tema y es el que ya iniciaron; la idea es que les compartan esas inquietudes y deseaban brindarles más tiempo, pero le comentó a la M.Sc. Rose Mary Gómez que tenían una agenda con otros asuntos importantes.

Seguidamente le cede la palabra a la M.Sc. Rose Mary Gómez; les aclara que tienen alrededor de media hora para hablar y las personas que van a hacer el uso de la palabra se identifiquen al inicio, para que cuando se haga la transcripción del acta estén claros de quién fue la intervención.

M.Sc. ROSE MARY GÓMEZ: –Buenos días a los miembros del Consejo Universitario; nuevamente darles las gracias como siempre que le brindan los espacios al Sindicato, para que traiga temas de interés institucional.

Como secretaria general del Síndeu, queremos entregar, a cada miembro del Consejo Universitario, un documento que les llegó al Sindicato que está compuesto por 78 folios, en forma anónima, donde se denuncian las supuestas irregularidades del nombramiento de una plaza en Psicología en la que está vinculada la hija del señor rector.

El Síndeu, de acuerdo con lo que establece la Convención Colectiva, en sus artículos 73 y 75, acoge esa denuncia y procede a hacer las investigaciones del caso. Asimismo, promueve a elaborar el documento que le acaba de ser entregado a cada uno de ustedes. Nosotros partimos de que tanto el *Estatuto Orgánico*, como la *Convención Colectiva* nos plantean que debemos ser defensores de

la universidad pública, democrática y autónoma, si enmarcamos ese concepto dentro de los artículos del 1 al 5 del *Estatuto Orgánico*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pide una disculpa y aclara a los compañeros del Síndeu que pueden sacar fotos, pero no videos, porque el Reglamento no dice que sea público y el video estaría en contra del reglamento, pero pueden tomar fotos que no hay ningún problema.

M.Sc. ROSE MARY GÓMEZ: –Dentro del marco de esos artículos, podemos encontrar que la Universidad debe velar por el bien común, por una autonomía universitaria y que dentro de ese bien común existen valores que guían el carácter institucional que son valores de justicia, equidad e igualdad, donde el tema de la discriminación no podría ser manifestada dentro de una institución como la nuestra.

El tema de que nuestra autonomía nos da un gobierno y ese gobierno es a nivel de gestión, como también, la inversión del presupuesto que se nos otorga y dentro de ese marco la Universidad está regida por leyes, normas y preceptos nacionales e internacionales; como por ejemplo, todos los que tienen que ver con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), con el tema de la *Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública* y dentro de ese marco, la *Ley General de Administración Pública* ¿Por qué todo ese tema?, porque el tema que nos ocupa hoy, el cual va a ser desarrollado por nuestro abogado Juan Armando Navarro, de que últimamente en la Universidad de Costa Rica se están dando una serie de situaciones y conflictos, que no solamente es el Centro Infantil Laboratorio en este momento, sino la Escuela de Geología, Odontología y otros que nos preocupa sumamente, posteriormente, será puestos de manifiesto en el interior de la Institución.

Esa preocupación nos lleva a que nosotros hablamos de que somos la luz para la sociedad costarricense, que somos los que aportamos criticidad, damos los elementos para que una sociedad pueda defenderse de diferentes aspectos, pero también somos formadores y en esa formación están los valores del tema de la rectitud, de la rendición de cuentas, etc.

El tema del CIL tiene cuatro aristas; hoy estamos entregando uno, que tiene que ver con este nombramiento irregular; el segundo que estaremos entregando, posteriormente, es la investigación del nombramiento de la directora del CIL, el tercero que estaremos poniendo es el tema de la preocupación de los padres de familia y varias situaciones que suscitaron, vinculadas con la directora, donde también la investigación está recopilando pruebas, para que el Consejo tenga su conocimiento y, el cuarto, está relacionado con el traslado del CIL, que no solamente tiene que ver con infraestructura, sino con las medidas que se han tomado con respecto al traslado de ese centro y los riesgos que está implicando para los niños, las niñas a criterio de algunos padres de familia; hoy habrá una reunión al respecto.

El tema de la reestructuración vehicular, el tema es bastante complejo; además, de situaciones laborales que se están dando entre el mismo personal; es decir, que es un centro bastante complejo con varias temáticas, lo cual ha preocupado el manejo irregular que ha tenido este centro.

Por último, nosotros estamos pidiendo al Consejo Universitario que con lo que hoy discutamos y la documentación que entregamos, también tenemos la confianza en una instancia donde se puedan tomar las medidas que correspondan. En este momento, la Universidad de Costa Rica, en el contexto nacional, político y social, está en una situación bastante compleja, no solamente en el marco interno, sino en el ámbito de la Asamblea Legislativa y el Gobierno.

De ahí la importancia de que el pueblo de Costa Rica va a esperar que esta universidad formadora y de conciencia crítica, brinde una respuesta a todo lo que se está suscitando internamente y que nos ha generado una preocupación; incluso, hoy, cuando veníamos para el Consejo, que las

personas están tan enojadas y dicen que en esta Universidad ya no se cree en las instancias, en la toma de decisiones y que todo se ha trabajado externamente a la Institución, hoy incluso nos decían: “bueno, para qué vienen al Consejo Universitario si de todas maneras ahí no se va hacer nada, o a cualquier otra instancia”.

Esto es sumamente preocupante por el tema de gobernabilidad en general, sea quien esté en la Administración, pero ellos dicen: “No se soluciona la situación de Geología, no se toman medidas en Odontología, vean el problema del CIL”, son situaciones que muchas veces han sido denunciadas con anticipación y también la preocupación de que la Universidad está siendo permeada por temas de tráfico de influencias y elementos que podríamos llamar de corrupción que sería muy bueno que sean investigados y tomados con cuidado dentro de la Institución.

Tenemos un sistema de política de selección de plazas, de seleccionar personal docente y administrativo, pero los datos que tenemos recopilados en casos y que en algunos momentos han sido expuestos, vemos que permea, que aunque hay normas y ahí le vamos a solicitar al Consejo Universitario que habría que pensar en una política, porque las normas están, pero no tenemos controles para ver, en realidad, cómo se asignan esas plazas, donde no permee el tema de favoritismo, preferencias y criterios subjetivos.

Dejarles saber que confiamos en que podamos darle una respuesta a la sociedad costarricense sobre esta temática, que es a la que realmente nos están atacando en la Asamblea Legislativa, por lo que critican al sector público, el tema de la eficiencia, la eficacia, la inversión de los recursos, pero, sobre todo, el tema de la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

Queremos decir que nosotros estamos asumiendo el caso, porque los padres de familia que llevan sus niños al CIL son afiliados al Síndeu; los funcionarios del CIL, la mayoría son afiliados al Síndeu, para que quede claro que nosotros estamos asumiendo una situación denunciada laboralmente. que ahorita fue anónima, pero que ya están los testigos y hay denuncias que vienen, pero el abogado les transmitirá la información. Muchas gracias.

M.Sc. JUAN ARMANDO NAVARRO MARTÍNEZ: –Buenos días, abogado del Síndeu, carné N.º 19100. Me voy a permitir hacerles una exposición no de todo el documento, sino de la redacción de la denuncia.

La denuncia consta en el principal de 10 páginas; el resto son documentos probatorios, además de una fotocopia del artículo 16, de la Convención Colectiva, y consta al final la personería jurídica que habilita a la señora Rose Mary Gómez, para firmar este tipo de denuncias, pero creo que lo que más importa y para que conste en el acta; para que ustedes escuchen y puedan aclarar dudas de lo que les voy a exponer, son los hechos más relevantes, que es lo que hemos considerado, acá requiere de análisis, estudio, investigación de manera mesurada, sobre todo lo que se plantea.

Me voy a referir a partir de la página 3 en adelante. A partir del 2013 hay una serie de gestiones que tiene que ver con asignación de plaza en el CIL sobre el puesto de psicóloga. Coincide con la psicóloga del CIL, nombrada para ese momento que es la señora Elena Jensen, hija del señor rector, pero además, estando en su condición de rector y no de vicerrector, como fue en algún momento.

Un segundo punto es que en el íterin hay una recalificación de la plaza, el puesto de la psicóloga del CIL es la única plaza reasignada en ese momento, posterior al nombramiento como profesional B, ya que toda la composición del CIL es de profesionales A.

El núcleo profesional fuerte son maestras, pero hay un núcleo de apoyo que eso ha significado crecimiento para la estructura organizacional del CIL, en donde la institución ha velado por tener

psicóloga, trabajadora social y una persona con formación en nutrición. Por lo menos tratándose de la psicóloga y la trabajadora social son entre el organigrama del CIL de un área que se llama Psicosocial, entonces estas dos personas, quienes sustentan este puesto, realizan cada quien en su área, condiciones semejantes, así se esperaría.

Un tercer punto es investigar la diferenciación que se hacen en las gestiones con la plaza de Trabajo Social y la de Psicología; es de esperar que cuando se dé la recalificación de la plaza de psicología, también se recalifique la plaza de Trabajo Social. Únicamente, lo que ocurre es la recalificación de la plaza de Psicología y la otra plaza queda como profesional A.

Hay gestiones que tienen que ver con el tema de contenido presupuestario y hay oficios del señor rector, en donde, en más de una oportunidad, él es quien autoriza el contenido presupuestario, para la plaza de Psicología y otras, pero lo relevante es el tema de la plaza de Psicología y quien ocupa el puesto, que en este caso es su hija.

Hemos visto las gestiones sobre contenido presupuestario, el fundamento, ¿de dónde emanan?, ¿para qué?, eso es lo que requiere investigación. Originalmente, no lo mencionamos al principio, pero podemos ver el principio del documento, tanto Trabajo Social, como Psicología, eran plazas de medio tiempo; hemos anotado el aumento de jornada de medio tiempo a tiempo completo, que se da en esta serie de trámites, ya esto para el 2014 hay un aumento de jornada que favorece, tanto en este caso a psicología, como a Trabajo Social.

Hay una particularidad que a nosotros nos faltan elementos, pero para que conste en actas, los oficios: SAA449-2014, eso es de la Sección de análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, el oficio R3832-2014, que emana de la Rectoría, y el oficio VRA886-2014, del relato de hechos y citación de oficios, al que nos referimos al principio en la página 6, en donde hay una situación que induce a error y que en adelante, a partir de esos oficios, se sigue induciendo a error; incluso, superado el año, es una situación que continúa por el resto del 2014, continúa por el resto del 2015 y en adelante.

Para referirse a la plaza de la psicóloga, citan el nombre, como si fuera la psicóloga, de la señora Dunia Guevara López, quien es maestra del CIL; en apariencia si usted lee los documentos se está refiriendo a la trabajadora social, nombre correcto y a la psicóloga como Dunia Guevara López, en adelante si usted lee la seguidilla de documentos, que, de por sí, está en orden cronológico, seguirá entendiendo, y cuesta entenderlo si no se explica en concreto, cuesta entender que Dunia Guevara López no es psicóloga, que, al principio, en otros documentos que se citaban ella es maestra, y en adelante si no se está al tanto, entiende que la trabajadora social es tal y que la señora Guevara es la psicóloga y que se está velando por esa plaza, lo cual todo eso es un error y hay muchos documentos que proceden de esa manera.

La trabajadora social, y que no la he citado, es otra de las plazas por las cuales se estaba velando para fortalecer el equipo de apoyo de las maestras que es Trabajo Social, Psicología y Nutrición, pero las principales gestiones tienen que ver con los nombramientos de trabajo social y psicología. Les menciono que en esos oficios, a partir de ahí, se confunde y se sigue citando en el puesto de Psicología que viene ocupando Elena Jensen a Dunia Guevara López.

Se podría pensar que es una situación que induce a error al resto de la Administración Universitaria, porque hay muchas más gestiones, en donde se cita en el puesto de Psicología a la señora Dunia Guevara López, quien es maestra, no psicóloga, y en el puesto de Psicología lo estaba ocupando la Sra. Elena Jensen.

Es una situación que requiere investigación, porque, a raíz de un error que suscitó en un documento original, vienen muchos otros documentos por más de un año, en donde se presume a

la luz de la letra de los documentos que Dunia Guevara López, es quien está ocupando el puesto de Psicología y no Elena Jensen, lo cual es un error. Entonces este punto es una situación que induce a error y que también pues requiere de investigación.

Evidentemente, en algún momento se reconoce, en los oficios, que los nombramientos venían siendo semestrales, por lo cual también hay prueba entre lo que se nos entregó y que hoy les hacemos ver a ustedes, sobre prórrogas que se iban autorizando con el mecanismo institucional e incluso, suscritas por el señor rector, sobre el nombramiento de la hija y específicamente en el oficio R7623-2015, que pueden ver en la página 8, ya el Dr. Henning Jensen, deja especular la consolidación de la plaza de la hija.

Desde el Sindicato, defendemos y por eso citamos la Convención Colectiva en el artículo 16, que es el correcto procedimiento para la contratación de personal administrativo; eso es de especial atención. Al final, en la última parte del documento ya para folios 8, último párrafo, y 9 al principio, se puede desprender que se extravía información en la Institución sobre este caso y se podría presumir algún tipo de ocultamiento de información, que eso requiere investigación. Lo pueden ver en la prueba con el trámite 3.195 que le llaman Solicitud de Personal, es una P3, es un trámite institucional, y tratándose del documento N.º 3.195, este se extravía del sistema institucional y entonces genera más duda, porque ahorita tenemos, por ejemplo, un documento físico, pero que en el sistema ya no aparece, ya que es el mismo documento citado anteriormente, en donde se nos indica que se logró recuperar la impresión física, pero que ese tipo de material ya no consta en el sistema. Lo que tenemos es una P3 llena con mucha información, pero no conozco otro tipo de respaldos y es lo más que podríamos informarles sobre ese punto al Consejo Universitario.

Tengo que mencionar que lo que estamos solicitando, de conformidad con el artículo 281 del Código Procesal Penal, es deber de toda funcionaria y todo funcionario público denunciar cualquier irregularidad de aquello que tenga a su consideración y existe ese mandato de ley de hacerlo. Hemos citado el artículo 73, de la Convención Colectiva, que tiene que ver con saneamiento y procedimientos institucionales, donde las partes velarán por la eficacia y eficiencia del funcionamiento institucional y el artículo 75 de la *Convención Colectiva* que se refiere a la Defensa de la Universidad Pública, pero, bueno, esto tiene que ver con el libro segundo, título XV del *Código Penal de Delitos contra los deberes de la función pública*, específicamente con el artículo 52 de la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública* y la *Convención Interamericana contra la Corrupción*, que está ratificada por el país y ese es el fundamento que les exponemos.

Hasta la fecha se ha especulado mucho del tema en razón de dos entregas periodísticas que hace el señor Greivin Moya, el jueves y viernes de la semana pasada. Entendemos que no hay ninguna denuncia sobre el tema hasta este momento; por eso estamos personalmente en el plenario y es la primera denuncia que estamos procediendo a realizar; además, rescato que lo estamos haciendo ante el Consejo Universitario como primera instancia.

En síntesis, lo que estamos solicitando al Consejo, ustedes lo pueden ver con más detalle, consta de ocho puntos, que todo lo que tiene que ver con los nombramientos de la señora Elena Jensen, psicóloga del CIL, sean investigados.

Hay gestiones al respecto, desde el 2011, en las pruebas que tienen, pero, principalmente, prestarles mayor atención, a partir del año 2013. También ver el tema presupuestario, no solo de nombramiento, sino presupuestario y las autorizaciones; es decir, cómo se da el apoyo presupuestario de esos nombramientos. Efectivamente, tendríamos que revisar que, por lo menos, lo actuado por el señor rector está o no conforme a derecho; es decir, una vez que se investiga todo lo correspondiente a los nombramientos de la Sra. Elena Jensen, habría que ver si lo actuado o no del rector está correcto.

Pueden ver desde el principio del documento en la página 1, la persona denunciada es el señor rector no la señora Elena Jensen. Es de considerar que si hay elementos de actuar improcedente del señor rector, le estamos solicitando al Consejo Universitario que proceda a dar inicio a consideración y en el cumplimiento de la normativa de las medidas disciplinarias en contra del señor rector e incluso, es de considerar que esto se eleve a la Asamblea Plebiscitaria, en cumplimiento del artículo 15, inciso b), del *Estatuto Orgánico* de la Institución.

Este tipo de situaciones tenemos que ponerlas, porque así prácticamente lo redacta el *Estatuto Orgánico* y nosotros como denunciantes nos corresponde, entonces con contundencia antes de que hagan este tipo de denuncias, de manera inapropiada, personas externas a la Universidad y que saquen provecho improcedente, consideramos que; lo correcto, lo sano e incluso lo prudente, es plantearlo ante este Consejo, para que sea elevada a la Asamblea Plebiscitaria, de conformidad con el *Estatuto Orgánico*.

Es de considerar que tratándose del jerarca y por la condición máxima de poder que tiene en la Institución, en el momento de la apertura del proceso, valoren la separación del puesto para que no se obstaculice la investigación que es normalmente el principal argumento de ese tipo de medida cautelar, pero este tiene una particularidad de que no solo está denunciado el señor rector, por la condición de su puesto, sino en su condición personal, y que no es una jefatura de una dirección y que en el pasado si bien es cierto se ha pedido lo mismo sobre vicerectorías, nunca entendemos en la Institución y no hay antecedente en donde alguien a esté nivel de posible y en grado de probabilidad de corrupción y tráfico de influencias, se investigue en la Institución estando en un puesto como el de rector, es de considerar que se separe.

Solicitamos a este Consejo Universitario, con mucha fuerza que atienda esta solicitud, que se garantice que toda persona que va a participar de alguna manera en esta investigación, no sea perseguida, y no nos referimos solo al Sindicato, es ninguna persona, dígame testigo que puede ser de los puestos más bajos de la Institución, hasta cualquier subalterno que puede ser un vicerrector o vicerrectora del señor rector; es decir, el Consejo Universitario tiene que darles a la comunidad universitaria y a los dirigentes sindicales también que se les garantice que por participar, porque se les va a pedir testimonio o reconocimiento de algún documento o cualquier ejercicio probatorio que se requiera no van a tener ningún tipo de represalia o persecución; esa es una garantía muy necesaria en este tipo de procedimientos. Además, tiende a confundirse en este tipo de denuncias, el abordaje que pueda utilizar el denunciado, es nuestra consideración que el rector se abstenga de utilizar recursos institucionales en su defensa, porque él está siendo denunciado, no solo por la condición que tiene en su puesto, sino que tiene una esfera más allá y no vemos la condición de padre de familia, y es otra cosa que viéndola desde el punto de vista penal, va a la vía penal.

Esta es una denuncia de un delito de interés público, pero no lo consideramos oportuno y ustedes se podrían asesorar mejor, de que frente a este tipo de denuncias se estén utilizando recursos institucionales de todo tipo: Oficina Jurídica y otros criterios técnicos de otras oficinas, para el ejercicio de su defensa, podrá utilizar materiales de lo que él tenga o solicitar materiales para su defensa, pero eso es diferente a asignar trabajo de oficina, fondos públicos, horas de personas que le van a dedicar a su defensa, porque ya ha pasado, es muy común ver, directores o decanos denunciados que tienen que recurrir a su representación personal, para no utilizar fondos públicos en su defensa.

Finalmente, estamos solicitando que de los acuerdos que se tomen en este Consejo Universitario, sobre esta denuncia, se comuniquen de manera pública al resto de los habitantes del país, es una solicitud contundente, y consideramos que es la forma más transparente de ver que la comunidad y los habitantes del país, se estén enterando de que estamos haciendo las cosas internamente, de manera transparente, sin ocultar nada, y comunicarlo, porque es que si no esto puede recurrir por otras vías, de por sí no estamos pidiendo algo que no hagan, porque el Consejo Universitario toma

acuerdos, los publica y consideramos que este es de publicación masiva, para que la comunidad costarricense se entere. Muchas gracias, no sé si tienen alguna duda de la exposición que realicé.

M.Sc. ROSE MARY GÓMEZ: –Me pidieron miembros de la comunidad universitaria y también nuestra Junta Directiva y los consejos que tuvimos del Sindicato, que dejáramos claro que en este momento es una denuncia hacia un funcionario de la Institución; como puede ser cualquier funcionario de cualquier nivel de categoría de puesto.

No es una denuncia contra la Universidad de Costa Rica, en general, nos han pedido que rescatemos en nuestros mensajes, tanto medios de comunicación, que es una situación particular de investigación, ante una supuesta irregularidad, pero que aquí en la Institución, como tal, sigue siendo la Institución de calidad, de prestigio, de excelencia, con funcionarias y funcionarios que dan la vida cada día por hacer mejor esta Institución, es importante que quede en el acta, porque hay mucha preocupación dentro del ambiente universitario, no solo en el ambiente sindical, también en otras instancias fuera de la institución.

Una petitoria del Sr. Juan Armando Navarro que no sea solamente del rector, sino de los resultados de la investigación que dan el veredicto y es que también se separen todas aquellas personas que participaron en los procesos, para que la investigación no tenga ningún vicio de nulidad, sino que esté dentro de un marco de transparencia.

RODRIGO AYMERICH BLEN: –Muchas gracias, por el tiempo. Cuando uno escucha a la compañera Rose Mary Gómez en su presentación y al Sr. Juan Armando Navarro ese análisis jurídico que tienen en sus manos, es evidente que todos y cada uno de nosotros tiene de entrada una situación como de resistencia.

En el Síndeu, como bien lo dijo la M.Sc. Rose Mary Gómez, fuimos recibiendo una serie de denuncias; para nosotros es complejo empezar a procesarlo; uno se resiste a creer, más con el paso del tiempo y la abundancia de las pruebas, más allá de lo que nosotros creamos, tenemos la obligación de actuar y ese es el espíritu por el cual no solamente es una posibilidad, sino que la Sala Constitucional lo ha dicho reiteradas veces, es deber del funcionario público plantear a conocimiento de la autoridad para que se realice la investigación.

Las personas y las instituciones pasamos por momentos difíciles, hoy sin duda alguna, uno lo dice así abiertamente, quisiera pensar que esto no estuviera sucediendo, pero es real y nos obliga a todos y a todas.

A nosotros como Sindicato, debemos reiterar que esto lo hacemos en defensa de la autonomía universitaria, para garantizar que no sea desde fuera de la Universidad, que vengan algunos a cuestionar, que lo harían con base en las noticias que están saliendo en los medios de comunicación social masivos. Es muy importante garantizarle a la sociedad costarricense que somos nosotros las universidades y los universitarios, los que estamos tomando la gestión para solicitar las investigaciones y responder a la sociedad costarricense sobre qué hacemos nosotros con los recursos que llegan aquí por medio de los impuestos.

Es un país, es una nación la que está esperando hoy que las autoridades de la Universidad de Costa Rica puedan realizar los procesos basados en estricto apego a la ley con la celeridad que se pueda requerir en estos casos y la prudencia, es muy importante ese equilibrio, pero que no se pierda nunca de vista que aquí no es un factor emocional, es un factor de ley, y que cada uno de los papeles que tienen en sus manos les pedimos que sean analizados y no tenemos la menor duda de que lo harán con base en su conciencia, de las asesorías legales que cada uno de ustedes o en conjunto puedan tener y que sopesen la prueba y que la respuesta final tenga esa garantía para la sociedad,

de que en esta Universidad de Costa Rica hacemos un uso debido de los recursos, y muy bien se ha dicho que esta no es una acción hacia una determinada persona, es hacia la persona en donde existen algunas pruebas que lo citan, que lo dicen y es eso lo que nos obliga.

Esta no es una acción tampoco contra la autoridad; al contrario, es una acción que restituye la autoridad, que le devuelve el valor que tiene y estamos seguros de que las personas tendrán sus espacios para la debida defensa y el debido proceso; el Síndeu defendería siempre, a capa y espada, que nadie puede ser juzgado sin el debido proceso; por ese motivo estamos planteando esta situación que es de suma inquietud.

Antes de venir aquí al Consejo, se nos acercaron ya, padres y madres de familia del CIL, muy preocupados, porque recibieron una convocatoria en menos de 24 horas que hoy a las 5 p. m., presuntamente se les va a informar sobre el tema del traslado de la sede, sobre el tema de la reacción del nuevo director o directora, y lógicamente esta es una situación que está conmocionando a esta parte, y hay niños y niñas que definitivamente van a requerir ser trasladados en condiciones similares a las que hoy están actuando y no olvidemos que entra en juego el *Código de la Niñez y la Adolescencia*.

Es muy importante que la Universidad se tome el tiempo y que en estos momentos no se tomen decisiones apresuradas, y que se tome en cuenta a los padres y madres de familia, porque tampoco se les puede obligar a un cambio de la noche a la mañana, tienen expectativas y se habla del proceso educativo, del modelo, y según la información que tenemos, pareciera que muchos de ellos o la gran mayoría han estado ajenos a estos procesos, quizás bien intencionados, pero no han sido parte del proceso.

Reiterar que lo que el Síndeu espera de cada uno de ustedes es eso, un análisis exhaustivo, un análisis basado en la conciencia, en la legalidad, que tenemos una nación que hoy está esperando un resultado, una respuesta que corresponda al debido proceso y reiterar una y tantas veces como sea necesaria, que esto es en defensa de la autonomía en momento en que estamos a las puertas de una negociación del FEES.

No debemos sentir temor, porque es más bien una oportunidad de mejora; claro que es complicado y deseáramos que esto no estuviera sucediendo, pero está sucediendo y ustedes tienen las pruebas, a eso nos remitimos y les pedimos realmente que hagan ese trabajo, esa es una oportunidad enorme y grandiosa para la Universidad de Costa Rica de reiterarle a la sociedad costarricense que cada uno de los impuestos que nos brindan están siendo bien utilizados y seguirán siendo bien utilizados; además, que el análisis determine las responsabilidades, si no las hay, y si las hay, pues que se sienten las responsabilidades. Ese es el espíritu y el afán, con el cual Síndeu viene hoy ante ustedes como autoridades universitarias, a pedirles que procedan como corresponde. Muchas gracias.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a los compañeros del Síndeu. Aclara que el Consejo Universitario discutió este tema. Agrega que el brazo del Consejo Universitario es la Contraloría Universitaria. Entiende que el Sr. Rodrigo Aymerich señala que el Síndeu tiene pruebas, documentación de la cual les ha hecho entrega. Enfatiza que el deber del Consejo Universitario es que la Contraloría Universitaria analice este asunto. Agrega que el Dr. Henning Jensen solicitó una investigación a la Oficina de Contraloría Universitaria y que los resultados le fueran entregados a este Órgano Colegiado.

Enfatiza que el Consejo Universitario también va a solicitar la investigación; de hecho, hoy dentro de los puntos de agenda se encuentra la discusión de ese punto, dado que como Órgano Colegiado ese es el primer paso.

Aclara, en cuanto a los recursos institucionales, que el Dr. Henning Jensen indicó que no hará uso de estos para su defensa y que, en caso de que sea planteada una denuncia formal, contrataría los servicios de un abogado de ser necesario.

Resalta que el Consejo Universitario va a estar vigilante para que no sucedan esas cosas, aunque no tienen porque desconfiar de la palabra del Dr. Henning Jensen; de todas maneras van a fiscalizar la situación.

Dilucida que el Consejo Universitario no es el superior jerárquico del rector, por lo que la labor fiscalizadora inicia con pedir un estudio a la Contraloría Universitaria, así como a la Oficina Jurídica para realizar un análisis de los resultados que salgan de la investigación antes de tomar alguna medida al respecto.

Agradece a los funcionarios del Síndeu la visita para exponer este asunto. Conoce que la situación del CIL es complicada y eso es parte de lo que van a ir evaluando también. Comenta que cuando los funcionarios mencionaron lo de la inducción al error, le surgió la duda de si se originó desde la misma unidad académica, debido a quien hace llena la solicitud en el sistema es la misma unidad académica, en este caso el CIL.

Enfatiza que hay un acuerdo del Consejo Universitario del año pasado en el cual se solicita a la Administración la sustitución de las plazas docentes en administrativas para que las personas que están en las instancias administrativas tengan puestos administrativos, porque el *Estatuto Orgánico* dice que para fungir como docente tiene que impartir lecciones y estas personas no las dan, por lo que eso estaría en contradicción con lo que el *Estatuto Orgánico* establece; de hecho, ya han sido sustituidas muchas plazas en Profesional B que es la categoría similar al docente; como requisito mínimo, el docente tiene licenciatura; el profesional B tiene licenciatura como requisito mínimo.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta a los funcionarios del Síndeu que este tema fue colocado dentro de los puntos de agenda de la sesión de hoy. Agrega que el Consejo Universitario no ha definido qué vía se va a seguir con este asunto. Lo anterior, porque lo que se tiene hasta la fecha, lo que se conocía, era la insinuación por parte del periodista Greivin Moya. Ahora el Síndeu interpone una denuncia, lo que conduce a que el plenario se plantee cómo va a ser canalizada.

Destaca que tras cualquier denuncia siempre hay una protección establecida en el *Reglamento Disciplinario Docente*, pues el inciso o), de las faltas graves, dice: *Amenazar, tomar represalias o medidas de coacción en perjuicio de las personas que hayan presentado una queja, reclamo o denuncia que haya iniciado un proceso disciplinario en su contra o hayan comparecido*. De modo que cualquier autoridad universitaria a lo largo de este proceso que se inicia no puede ejercer represalias, porque, de hacerlo, se aplicaría dicho inciso. Con esto se resguarda a la persona que denuncia, particularmente, en este caso que está relacionado con la máxima autoridad de la Universidad. De la misma forma fue aplicado con los estudiantes de Odontología cuando plantearon la denuncia. Con esto lo que se busca es salvaguardar a los denunciantes que están en las mismas condiciones; es decir, como Órgano Colegiado deben asegurarse que no se den represalias.

LA DRA. RITA MEOÑO los saluda y les da la bienvenida. Expresa que este Órgano Colegiado, al igual que todos y todas, cuando el periodista Greivin Moya publicó la noticia en Canal 7, ha estado muy preocupado. Por esa razón, este tema fue colocado como punto de agenda, cuando lo hicieron desconocían que el Síndeu iba a solicitar audiencia para discutir el rumbo que se va a tomar. Entiende que este asunto lesiona mucho a la Institución aun cuando solo se hace referencia a la actuación de una persona.

Rescata que la información que les entrega hoy el Síndeu es muy valiosa para la decisión que el plenario debe tomar, en cuanto a la forma en cómo se va a abordar este caso. Enfatiza que esto se hará siempre bajo el principio de presunción de la inocencia de la persona que en este momento es denunciada. Agrega que es deber del Consejo Universitario, como órgano fiscalizador de la Universidad, analizar con seriedad la denuncia e investigar lo que corresponda. El resultado de la investigación les va a indicar qué es lo que deben hacer, pues mientras no se haya indagado, no pueden tomar ninguna acción al respecto.

Menciona que el Consejo Universitario discutió en la sesión N.º 5995 la necesidad de tomar medidas ante una insinuación tan seria, dado que, como órgano fiscalizador, deben buscar la información para desmentir públicamente según sea el caso o, bien, para sentar las responsabilidades como corresponde.

Reitera su agradecimiento a los funcionarios del Síndeu que hoy los visitan. Cree que aunque hay gente dentro y fuera de la Universidad que dicen no tener credibilidad en las instancias universitarias, considera que no deben asumir esa posición porque se está siguiendo el debido proceso para poder demostrar a la sociedad que la UCR es la luz de la patria que busca la verdad, pero, antes de hacerlo, primero deben indagar los hechos.

A su parecer, seguir el debido proceso interno en resguardo de la Institución es el paso que sigue y, por supuesto, garantizar que todos los espacios cumplan a cabalidad con la responsabilidad que les corresponde para llevar este asunto de la forma más cuidadosa, pero, también de la forma más enérgica con el fin de que este asunto se resuelva a la brevedad posible y que la Universidad deje de ser víctima de estos escándalos que los tienen apabullados últimamente. Reitera su agradecimiento y, a la vez, dice que el Consejo Universitario va a estudiar la denuncia presentada por el Síndeu.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Síndeu la visita. Expresa que desearían poder darles un mayor espacio para atenderlos; sin embargo, por las razones antes expuestas no es posible.

*****A las doce horas y seis minutos, salen la M.Sc. Rose Mary Gómez y funcionarios del Síndeu.*****

Señala que ahora van a continuar con la solicitud. Expone que la idea de colocar esto como punto de agenda es definir bajo qué términos el Consejo Universitario plantea la solicitud ante la Contraloría Universitaria. Añade que si trajeron alguna propuesta esta puede ser evaluada. Posteriormente, da lectura al oficio enviado por el Dr. Henning Jensen al MBA Glenn Sittenfeld contralor universitario, que a la letra dice:

Estimado señor:

Como es de su conocimiento el Noticiero Telenoticias presentó dos reportajes en los que denuncia supuestas irregularidades en el nombramiento de Elena Jensen Villalobos, con el fin de aclarar este asunto y actuar conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas que caracterizan a la Universidad de Costa Rica.

Le solicito que la oficina a su cargo realice una investigación a la brevedad posible en la que se evalúe el caso y la presunta comisión de las acciones descritas en el artículo 52 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y presente sus resultados al Consejo Universitario.

Resalta que el Dr. Henning Jensen pide la investigación, y la de sus acciones; además, que se ejecute a la brevedad posible. Estima que esa es una guía de cómo pueden plantear la solicitud a la Contraloría Universitaria y establecer un plazo para que se presente un informe a este Órgano Colegiado.

Seguidamente, somete a discusión este punto. Cede la palabra al Sr. Vladimir Sagot.

EL SR. VLADIMIR SAGOT comenta que leyó el documento que remite el Síndeu. Sugiere que sean tomados en cuenta los puntos señalados en la página 9, los cuales van en la línea exteriorizada por el M.Sc. Eliécer Ureña, en el sentido de que nada logran si le piden a la Contraloría Universitaria investigar, sin especificar qué.

Estima que el documento enviado por el Dr. Henning Jensen, así como lo indicado en la página 9 del documento entregado por el Síndeu, constituye un insumo para orientar la solicitud a la Contraloría Universitaria. Agrega que se debe establecer un plazo para la entrega del resultado de la investigación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que tanto el Síndeu como el Consejo Universitario deben tener claridad, en el sentido de que el primer paso es solicitar a la Contraloría Universitaria una investigación en relación con la plaza interina de la funcionaria Elena Isabel Jensen Villalobos, en el Centro Infantil Laboratorio (CIL).

Reconoce que en la sesión anterior mencionó la importancia de establecer lo que se va a solicitar a la Contraloría Universitaria; sin embargo, meditó en la conveniencia de señalar a dicha oficina qué debe indagar; le parece que debe ser una investigación amplia de todo el proceso.

Reflexiona que si el Consejo Universitario interviene en cómo debe enfocarse la investigación, estarían induciendo el proceso, además de condicionarlo. Asimismo, se podrían dejar de lado elementos importantes. Lo menciona para que lo evalúen, pues en la sesión anterior expresó que debía señalarse a la Contraloría Universitaria qué investigar.

Indica que la Contraloría Universitaria se rige por el principio de independencia de criterio, por lo que si el Órgano Colegiado condiciona qué aspectos deben investigar, a su juicio, podrían omitir elementos o, bien, inducir a que la investigación sea sobre aspectos que no sean de utilidad de ser necesario que el proceso continúe.

Reitera que la indagación debe ser amplia, con el fin de que se pueda determinar cómo se dio ese nombramiento, por lo que no es conveniente condicionar y limitar la acción de la Contraloría Universitaria.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO reflexionó sobre lo planteado en la sesión N.º 5995 del martes 31 de mayo de 2016, para lo cual revisó la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, que constituye uno de los elementos que se puede venir planteado en la denuncia del Síndeu.

Señala que el artículo 40, dice: *Competencia para declarar responsabilidades. Las sanciones previstas en esta ley (que son tanto sanciones administrativas como penales) serán impuestas por el órgano que ostente la potestad disciplinaria en cada entidad pública de acuerdo con las reglamentaciones aplicables; es decir, señala quién es el que eventualmente puede estar emitiendo una sanción; además, la ley es muy clara sobre el debido proceso. La Contraloría General de la República también será competente para tramitar el respectivo procedimiento administrativo y requerirá la entidad respectiva en forma vinculante la aplicación de la sanción que determine cuando el caso verse sobre actuaciones regidas por el ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública. Queda a salvo lo dispuesto en el artículo 43 de esta ley (...)*

Asimismo, el artículo 2 del *Reglamento Disciplinario del Personal Académico*, dice: *Toda acción u omisión del personal académico y de las personas que ocupan puestos de Dirección académico-administrativa que constituyan un incumplimiento de los deberes y obligaciones de carácter laboral*

establecidos por la normativa nacional y universitaria deberá ser objeto de acción disciplinaria con celeridad, firmeza y apego estricto a este reglamento siguiendo en todo momento el debido proceso.

Manifiesta que el *Reglamento Disciplinario del Personal Docente* es por el que se rigen todos los funcionarios nombrados en propiedad, incluidas las autoridades nombradas en puestos docentes-administrativos, dado que el reglamento es claro con respecto a si se incurre en algún tipo de violación normativa, de modo que cualquier denuncia sobre una persona que esté en Régimen Académico como el señor rector, quien en primera instancia es docente, pero, también desempeña un cargo docente-administrativo, se rige con esta reglamentación, al igual que el resto de los miembros; es decir, no gozan de un fuero especial, sino que se rigen bajo el reglamento institucional que establece cómo debe darse el proceso.

Exterioriza que la Contraloría Universitaria es un órgano contralor pericial; es decir, realiza un estudio del proceso administrativo y la denuncia enfocada a la acción del señor rector, para finalmente emitir un criterio sobre todo lo evaluado. A su juicio, es la Comisión Instructora Institucional la que debe conocer este tema, ya que el artículo 22 señala como parte de las funciones de la Comisión: *Solicitar a las instancias universitarias y a las oficinas especializadas competentes informes, criterios técnicos, asesoría, así como cualquier otra información que se requiera fijando para ello los plazos de entrega que estime convenientes*, de manera que la Comisión Instructora puede solicitar a la Contraloría Universitaria como oficina técnica que investigue y elabore un informe sobre la denuncia que ha sido planteada. De igual forma, puede solicitar el criterio a la Oficina Jurídica; por ejemplo, quién sería en este caso la autoridad competente para ejercer la acción disciplinaria, dado que no es un aspecto que esté claro, pues cuando se menciona ese artículo del *Estatuto Orgánico* se hace referencia a la Asamblea Plebiscitaria, siendo ese un mecanismo.

Enfatiza que el *Estatuto Orgánico* surgió hace más de 30 años cuando no existía un Reglamento Disciplinario ni un procedimiento. Dicho reglamento fue creado a raíz de la *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, que habla de crear órganos en las diferentes entidades con el fin de poder ejercer una acción disciplinaria. En este caso están frente a si el rector violentó primero la normativa universitaria, lo cual es planteado en la denuncia y si con esa acción violó la ley.

En este caso, la Comisión Instructora Institucional puede analizar si se dio o no una violación al deber de probidad. Independientemente de que se vaya por una vía u otra, este asunto puede ser conocido en dicha Comisión, ya que la ley menciona sanciones administrativas y sanciones penales; entonces, primero tiene que establecerse si realmente se incurrió en algún tipo de falta leve, grave o muy grave. La Comisión Instructora solo ve faltas graves y muy graves.

Señala que si se ha incurrido en una falta grave el artículo 6, inciso k) dice: *De las faltas graves. Son faltas graves: Involucrar a la Institución o valerse de su posición académica o de autoridad para obtener ventajas personales indebidas*. Al mismo tiempo se establece el tipo de sanción. A su parecer, esto debe ser trasladado a la Comisión Instructora Institucional y que sea dicha instancia la que establezca qué camino seguir; de ese modo se evita que el Consejo Universitario intervenga en aspectos relacionados con la investigación, pues será la Comisión Instructora la que plantee el estudio con respecto a si hubo violación o incumplimiento del principio del deber de probidad.

Por otra parte, en ninguna reglamentación se indica quién es el superior jerárquico del rector, quién debe aplicar sanciones al rector, lo cual debe ser esclarecido, ya sea por medio de la Oficina Jurídica o, bien, mediante la Comisión Instructora. Antes debe definir a qué instancia le corresponde conocer el informe; si estiman que es la Asamblea Plebiscitaria, este sería trasladado al Tribunal de Elecciones Universitarias (TEU) para que lo distribuya y sea conocido el resultado de la investigación. Si se determina que le corresponde al Consejo Universitario, la Comisión debe enviarlo a este Órgano Colegiado. Ese es un elemento que debe valorarse.

Insiste en que este caso debe ser trasladado a la Comisión Instructora Institucional como una denuncia planteada contra un funcionario universitario que pertenece a Régimen Académico para que, respetando el debido proceso, diluciden si la denuncia es o no verdadera. Ese es su criterio personal que somete a discusión del plenario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO discrepa de la propuesta planteada por el M.Sc. Daniel Briceño, porque el Consejo Universitario no es el superior jerárquico del señor rector y siempre el superior jerárquico, posterior a una denuncia, analiza el caso para determinar si lo remite a la Comisión Instructora. Este es un caso particular.

Indica que va a dar lectura a la moción; luego será sometida a discusión, de modo que tengan oportunidad de manifestarse a favor o en contra y, finalmente, la someterla a votación.

Da lectura a la moción, que a la letra dice: *Solicitar a la Contraloría Universitaria que realice una investigación sobre el nombramiento interino de la funcionaria Elena Isabel Jensen Villalobos en el Centro Infantil Laboratorio (CIL) y presente a este Órgano Colegiado un informe a más tardar el 30 de junio de 2016.* Agrega que la moción es presentada por M.Sc. Eliécer Ureña y M.Sc. Marlen Vargas.

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con el punto en discusión.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación una ampliación de tiempo hasta concluir con este tema y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión, hasta concluir con el tema en discusión.

EL DR. JORGE MURILLO indica que el inciso ch) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico*, dice: *Son funciones del Consejo Universitario. Instar al organismo o autoridad correspondiente para que levante la información del caso, cuando se trate de posibles irregularidades en la actuación de algún funcionario de la Universidad y tomar las medidas pertinentes.* Le parece que es la función que el Consejo Universitario debe considerar, pues es la que les da posibilidad de actuar; por ejemplo, en el caso del Síndeu, se debe considerar la solicitud que hace al Consejo Universitario, por lo que el acuerdo que se tome debe dar respuesta a esa petición.

Añade que hay dos solicitudes: una, investigar a partir del nombramiento de la psicóloga Elena Isabel Jensen Villalobos, y dos, proceder ante la Asamblea Plebiscitaria sobre lo que se ha denunciado para lo que corresponde a las medidas disciplinarias.

Por otra parte, a partir del punto 4, se mezclan la primera etapa que es la investigación, indagación y acopio de información; y la segunda etapa que el inciso ch), establece que es tomar las medidas pertinentes.

Aclara al M.Sc. Daniel Briceño que no es posible que el Consejo Universitario se constituya como autoridad disciplinaria de acuerdo con el Reglamento, debido a que este establece cuáles son las autoridades que tienen injerencia en el proceso, por lo que deben esperar a ver qué sucede en este caso.

Refiere que si el rector o, bien, un miembro del Consejo Universitario cometen una falta grave, hay que determinar si análogamente, como se procede en otras instancias, debe proceder el Órgano Colegiado; es decir, constituyéndose *ad hoc* en una autoridad disciplinaria. Eso es algo que debe esclarecer la Oficina Jurídica; incluso, si dicha oficina señala que análogamente el Consejo Universitario puede constituirse en autoridad disciplinaria, porque si se traslada una denuncia a la Comisión Instructora lo hace en calidad de autoridad disciplinaria. La Comisión realiza toda la investigación y la devuelve a quien la trasladó para que tome la resolución final; de modo que no es simplemente trasladarla, porque se debe indicar quién va a tomar después la decisión final. Si se realiza la investigación y si se determina devolverla al Consejo Universitario, en ese caso se requiere el esclarecimiento de la Oficina Jurídica para conocer si este Órgano Colegiado tiene o no esa competencia, si le corresponde a la Asamblea Colegiada o la Asamblea Plebiscitaria. Esto, porque el Síndeu tampoco tiene claro a quién le compete; solo pide que se traslade a la Asamblea Plebiscitaria.

Cree que en este caso hay una cuestión que el *Estatuto Orgánico* no aclara bien; inclusive, en el escenario de que se determine que el Consejo Universitario es la instancia competente si se actúa análogamente, primero deben investigar cómo se lleva a cabo el procedimiento cuando se ocupan determinados puestos. Esto, porque cuando una autoridad traslada una denuncia debe contener pruebas y el órgano o la autoridad que la traslada asume responsabilidades legales al trasladar una denuncia; por ejemplo, si la Srta. Silvia Rojas cometiera una falta grave, para poder trasladar la denuncia a la Comisión como miembro del Consejo Universitario, se debe fundamentar el pase; tiene que argumentarse por qué se está trasladando; hay que presentar las pruebas e incluso tipificar la falta, porque lo que hacen es ver esa parte.

En ese escenario, lo que corresponde es cumplir con el inciso ch) del *Estatuto Orgánico*; es decir, solicitar a la Contraloría Universitaria toda la información referente a este caso; es decir, que evalúe todo esto y les brinde un informe y, sobre esa base, tomar las medidas que sean pertinentes.

Desconoce si en lugar de trasladar este asunto a la Comisión Instructora a la Asamblea Colegiada se les indique que el Consejo Universitario es la instancia que debe tomar las medidas, porque no procede el traslado, pues le compete a este Órgano Colegiado tomar las medidas que considere pertinente. Ese puede ser otro escenario.

A su parecer, los escenarios que tienen son los que hay que investigar jurídicamente tanto por parte de la Oficina Jurídica como por abogados de la Facultad de Derecho que trabajan en esta área, para que emitan un criterio al respecto. Eso, con el fin de tener el camino claro. Lo que está claro es el camino inicial, que es solicitar una investigación, un acopio de toda la información, para que sea presentada al Consejo Universitario.

EL DR. CARLOS ARAYA da lectura al artículo 20 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico, que a la letra dice: *De la Comisión Instructora Institucional. La Comisión Instructora Institucional es el órgano imparcial, nombrado por el Consejo Universitario, cuya función principal es instruir las denuncias de faltas graves y muy graves, de acuerdo con el más estricto respeto al debido proceso.*

Explica que, para enviar un caso a la Comisión Instructora Institucional, primero debe haber claridad en que hay una falta, lo cual no ha sido determinado aún. Además, se debe tipificar de acuerdo con ese artículo el tipo de falta; es decir, si es grave o muy grave, de manera que la única forma de establecer, en primer lugar, si hay falta y de tipificar la categoría de la falta, es enviando esto a la Contraloría Universitaria. Agrega que el Órgano Colegiado podría cometer un error procedimental grave de violación al debido proceso si no se procede de esa forma.

EL SR. VLADIMIR SAGOT expresa que se encuentran ante un escenario muy particular, que los obliga a tener claridad en cuanto a quién es el superior jerárquico del rector. Añade que el rector nombra vicerrectores y jefaturas administrativas en algunas oficinas; por ejemplo, la Oficina Jurídica. Su duda es si es ético mezclar en este caso jefaturas de oficinas nombradas por la Rectoría e incluso vicerrectores. Lo dice por una cuestión de sanidad de procedimiento. Estima que ese aspecto debe considerarse para no viciar el proceso. Enfatiza que no tiene fundamentación; sin embargo, le parece que deben analizarlo para no violentar el debido proceso.

LA DRA. RITA MEOÑO cree que deben solicitar la investigación a la Contraloría Universitaria, aunque discrepa del plazo para la entrega del informe, dada la urgencia que tiene la atención de este caso.

Manifiesta que el Dr. Araya se encuentra representando al rector, pero si el Dr. Henning Jensen estuviera presente se hubiera tenido que inhibir de la discusión; no obstante, el Dr. Carlos Araya asiste como rector *a. i.* Aclara que no tiene nada en contra del Dr. Carlos Araya, lo que sucede es que como se está hablando de respetar y proteger el debido proceso, es válido que los acompañe el representante del rector.

Le parece extraño que si el rector estuviera presente tenga que inhibirse; por ejemplo, si hay un tema relacionado con su persona que la obliga a inhibirse, dado que así son las reglas de los órganos colegiados cómo podría enviar ella a una persona en su representación que se puede permanecer a lo largo de la discusión. Su duda es si el Dr. Carlos Araya como rector *a. i.*, puede votar o no, ya que el problema no es que escuche, dado que pueden ser consultadas las actas. El punto es que tiene la potestad para votar, pero lo hace en representación del Dr. Henning Jensen, de modo que no es el voto del Dr. Carlos Araya. Insiste en que eso es algo que debe aclararse con el fin de no viciar lo que decidan.

LA DRA. YAMILETH ANGULO supuso que la Dra. Rita Meoño haría esa consulta, por lo que cuando recibió el oficio del rector se comunicó con el Dr. Luis Baudrit para consultarle al respecto. El Dr. Baudrit le indicó que se trata de una cuestión del Dr. Henning Jensen; por lo tanto, el Dr. Carlos Araya no tiene que excusarse, además de que no se está acusando al rector, sino al Dr. Henning Jensen. Agrega que la respuesta del Dr. Baudrit no la tiene por escrito.

Indica que no pueden votar; de hacerlo, podrían anular el proceso en caso de que se inhiba al Dr. Carlos Araya de votar. Agrega que, de acuerdo con la explicación del Dr. Luis Baudrit, el Dr. Araya tiene derecho a votar, se puede hacer de nuevo la consulta, aunque ya fue consultado y la respuesta es que el Dr. Carlos Araya o cualquier otra persona podría votar.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que si el Consejo Universitario pide un informe a la Contraloría Universitaria y dicha instancia lo remite al Consejo Universitario, con un voto a favor o no; por ejemplo, en el caso de que sea que no, se pregunta qué sucede; la duda es quién es el superior jerárquico del rector. Ante la presentación de una denuncia, a qué instancia se traslada el caso; es a la Comisión Instructora.

Piensa que esto debe ir vinculado con la solicitud del criterio legal. Si deciden proceder de la forma planteada por el Dr. Jorge Murillo, de pedir el criterio a la Oficina Jurídica, a la Facultad de Derecho y a la Contraloría Universitaria para que se realice la investigación con base en la denuncia presentada por el Síndeu, simultáneamente deben hacerse ambas cosas. Apoya que se haga de forma paralela, por el tiempo, pues a la gente no le agrada que se prolonguen este tipo de cosas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que, tal y como han sido planteadas las cosas, a su parecer, la moción recoge las preocupaciones referentes al debido proceso, así como que haya claridad en la información que deba recabarse.

Destaca la importancia de que hoy el Síndeu hace entrega al Consejo Universitario de una denuncia. En ese sentido, hay elementos importantes de evaluar por los vacíos normativos que se ha querido evidenciar, además de que la denuncia fue recibida con la formalidad del caso. Esto, ligado al compromiso del Consejo Universitario para que todo esto se aclare mediante el informe que elaboraría la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que el M.Sc. Eliécer Ureña y la M.Sc. Marlen Vargas no tienen objeción de modificar el plazo de la moción presentada. Agrega que el Dr. Jorge Murillo presentó una moción de forma verbal, en el sentido de que se realice la consulta, un acuerdo o, bien, si se puede incluir en el mismo acuerdo, pedir el criterio a la Oficina Jurídica, la Facultad de Derecho y a la Contraloría Universitaria.

Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño para que manifieste en actas la inquietud que su persona planteó al Dr. Luis Baudrit, director de la Oficina Jurídica, en el sentido de si el Dr. Carlos Araya podía votar o bien, cualquier persona que asistiera a la sesión en calidad de rector a. i., en este caso el Dr. Carlos Araya.

LA DRA. RITA MEOÑO concuerda con la decisión que se va a tomar; no obstante, duda de que puedan proceder a votar un asunto que, de haber estado presente el señor rector, hubiera tenido que inhibirse, que sí pueda hacerlo la persona que viene en representación del rector.

Insiste en que duda al respecto, aunque va a votar a favor del acuerdo; sin embargo, desea que la inquietud planteada sea aclarada por la Oficina Jurídica y por la Facultad de Derecho. Cree que eso es algo que debe considerarse, porque en el futuro el rector puede enviar a una persona que lo represente que siga votando sobre acciones que tomar en torno a este caso. En ese sentido, ve dificultades a esto.

Inmediatamente, da lectura a los acuerdos, que a la letra dicen:

- 1. El Consejo Universitario acuerda solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que realice una investigación sobre los nombramientos de la funcionaria Elena Jensen Villalobos, en el Centro Infantil Laboratorio, y presente a este Órgano Colegiado un informe a más tardar el 18 de junio de 2016.*
- 2. Trasladar a la Oficina de Contraloría Universitaria la denuncia presentada ante al Consejo Universitario por la secretaria general del Síndeu, mediante el oficio JDC-Síndeu-350-2016.*
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Facultad de Derecho que emitan criterio sobre quién fungiría como superior jerárquico sobre la persona que ocupa la Rectoría, en caso de procesos disciplinarios o posibles sanciones y cuáles serían las instancias involucradas en el proceso.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, que realice una investigación sobre los nombramientos de la funcionaria Elena Jensen Villalobos, en el Centro Infantil Laboratorio, y presente a este Órgano Colegiado un informe a más tardar el 18 de junio de 2016.**
- 2. Trasladar a la Oficina de Contraloría Universitaria la denuncia presentada ante el Consejo Universitario por la secretaria general del Síndeu, mediante el oficio JDC-Síndeu-350-2016.**
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Facultad de Derecho que emitan criterio sobre quién fungiría como superior jerárquico sobre la persona que ocupa la Rectoría, en caso de procesos disciplinarios o posibles sanciones y cuáles serían las instancias involucradas en el proceso.**

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.